



# Boletín Oficial

## Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: [www.entrerios.gov.ar/](http://www.entrerios.gov.ar/) Página Oficial del Boletín: [www.entrerios.gov.ar/boletin/](http://www.entrerios.gov.ar/boletin/)

E-mail: [decretosboletin@entrerios.gov.ar](mailto:decretosboletin@entrerios.gov.ar) - [imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar](mailto:imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar)

Nº 25.616 - 009/15

PARANA, jueves 15 de enero de 2015

EDICION: 14 Págs. - \$ 3,00

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
- Ministerio de Cultura y Comunicación
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Trabajo
- Secretaría de Coordinación de Gabinete

D. Sergio Daniel Urribarri  
D. José Orlando Cáceres  
Cr. D. Adán Humberto Bahl  
Dr. D. José Eduardo Lauritto  
D. Pedro Baez  
Cr. D. Diego Enrique Valiero  
D. Carlos Gustavo Ramos

Ing. D. Juan Javier García  
Cr. D. Roberto Emilio Schunk  
D. Hugo José María Marsó

Cr. D. Hugo Alberto Ballay

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### LEYES

##### LEY Nº 10339

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de LEY:

Art. 1º: Créase un Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Libertador San Martín, con competencia territorial en el mencionado municipio y en el ejido de Estación General Racedo y competencia material conforme lo establecido en el Decreto Ley Nº 6902, ratificado por la Ley Nº 7504, y sus modificatorias.

Art. 2º: A efectos de dar cumplimiento al artículo precedente, créanse los siguientes cargos: un (1) Juez de Paz; un (1) secretario; un (1) auxiliar; un (1) maestranza y servicios.

Art. 3º: Facúltase al Superior Tribunal de Justicia a arbitrar los medios y recursos necesarios materiales y humanos para la implementación y aplicación de esta ley, comprendiendo la fecha de iniciación de la actividad jurisdiccional pertinente, la que deberá establecerse dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días, a partir de la aprobación de las partidas presupuestarias para su funcionamiento.

Art. 4º: Todos los juicios y acciones judiciales iniciados hasta el momento de la puesta en vigencia del Juzgado creado por esta ley y que correspondiera a este en razón de la competencia territorial y material, continuarán su tramitación y fenecerán ante el Juzgado originario.

Art. 5º: Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán imputados a rentas generales.

Art. 6º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Sesiones, 9 de octubre de 2014

**José Orlando Cáceres**

Presidente H.C. de Senadores

**Lautaro Schiavoni**

Prosecretario H.C. de Senadores

**José A. Allende**

Presidente H.C. de Diputados

**Nicolás Pierini**

Secretario H.C. de Diputados

Paraná, 18 de diciembre de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 18 de diciembre de 2014. Registrada en la fecha bajo el Nº 10339. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

##### LEY Nº 10340

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de LEY:

Art. 1º: Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la oferta de donación formulada en fecha 11 de abril de 2014, por la Asociación Argentina de Mejoramiento Mutuo S.U.D., de una fracción de terreno de un inmueble de su propiedad que según proyecto de subdivisión del plano de mensura Nº 483, se identifica como lote 1 B, consta de una superficie de dos hectáreas, cero áreas y cero centiáreas (2 has 00 as 00 cas) y se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Feliciano, Distrito Atencio, Centro Rural de Población La-

guna Benítez, dentro de los siguientes límites y linderos:

NORESTE: lindando con camino por medio con lote Nº 1 A de la Asociación Argentina de Mejoramiento Mutuo S.U.D.

SURESTE: lindando con lote Nº 1 A de la Asociación Argentina de Mejoramiento Mutuo S.U.D.

SUROESTE: lindando con camino por medio con la Estancia "San Diego", de Acquarone Hnos. Agropecuaria.

NOROESTE: lindando con camino por medio con lote Nº 1 A de la Asociación Argentina de Mejoramiento Mutuo S.U.D.

Art. 2º: Esta donación deberá aceptarse con el cargo de que el inmueble objeto de la presente, sea destinado en su totalidad al funcionamiento de la Escuela Primera Nº 23 "Del Sesquicentenario", del Distrito Atencio, Dpto. Feliciano.

Art. 3º: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno, a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 4º: Habiéndose retractado el donante de la oferta de donación que motivó la sanción de la Ley Provincial Nº 10.117, derógase dicha ley.

Art. 5º: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 10 de diciembre de 2014

**Pablo N. Mendoza**

Vicepresidente 1º H.Cámara

Diputados a/c Presidencia

**Claudia N. Krenz**

Prosecretaria H.C. Diputados

**Ester González**

Vicepresidente 1º H.Cámara

Senadores a/c Presidencia

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara Senadores

Paraná, 18 de diciembre de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 18 de diciembre de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10340. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

— — —  
**LEY N° 10341**

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°: Ratifícase la vigencia de la declaración de utilidad pública dispuesta por Ley N° 10.140, de los inmuebles afectados por la obra "Proyecto y construcción de la Autovía en el Acceso Norte a la ciudad de Paraná", conforme el detalle del Anexo I de la ley mencionada.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 10 de diciembre de 2014

**Pablo N. Mendoza**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Diputados a/c Presidencia

**Claudia N. Krenz**

Prosecretaría H. Cámara Diputados

**Ester González**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Senadores a/c Presidencia

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara Senadores

Paraná, 18 de diciembre de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 18 de diciembre de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10341. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

— — —  
**LEY N° 10342**

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°: Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Concordia, departamento homónimo, del inmueble que según plano de mensura N° 49.942, matrícula N° 118.214 y partida provincial N° 135.469, partida municipal N° 28.526, se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Concordia, Municipio de Concordia, planta urbana, manzana N° 3720, Barrio Villa Zorraquín, con domicilio parcelario en calle Vuelta de Obligado s/n, con una superficie de mil seiscientos treinta y dos metros cuadrados (1.632,00 m<sup>2</sup>.) dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta (1-2) al rumbo S 79° 02' E de 34,00 m., divisoria con Antonio Andrés Purgart y otra, Carlos Alberto Gamboa y otra, Pascual Antonio Ayala y otra y Municipalidad de Concordia.

ESTE: recta (2-3) al rumbo S 10° 58' O de 48,00 m., divisoria con Florencia Dora Ragone de Gallo.

SUR: recta (3-4) al rumbo N 79° 02' O de 34,00 m., divisoria con calle Vuelta de Obligado.

OESTE: recta (4-1) al rumbo N 10° 58' E de 48,00 m., divisoria con Municipalidad de Concordia, afectándolo al Consejo General de Educación con destino al funcionamiento del Jardín Materno Infantil "Azahares".

Art. 2°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del

inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 10 de diciembre de 2014

**Pablo N. Mendoza**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Diputados a/c Presidencia

**Claudia N. Krenz**

Prosecretaría H. Cámara Diputados

**Ester González**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Senadores a/c Presidencia

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara Senadores

Paraná, 18 de diciembre de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 18 de diciembre de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10342. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

— — —  
**LEY N° 10343**

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°: Ratifícase la vigencia de la declaración de utilidad pública dispuesta por Ley N° 9926, de los inmuebles afectados por la obra "Ruta Provincial N° 45, tramo Ruta Nacional N° 12, Puerto Ibicuy – Subtramo I y II", conforme el detalle del Anexo I de la ley mencionada.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 10 de diciembre de 2014

**Pablo N. Mendoza**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Diputados a/c Presidencia

**Claudia N. Krenz**

Prosecretaría H. Cámara Diputados

**Ester González**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Senadores a/c Presidencia

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara Senadores

Paraná, 18 de diciembre de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 18 de diciembre de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10343. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

— — —  
**LEY N° 10344**

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de un inmueble efectuada por la Asociación Cooperadora del "Hospital San Miguel", mediante escritura pública N° 97, autorizada por el escribano Jorge Ariel Fagundez, individualizado según partida inmobiliaria provincial N° 17-071759-3, partida municipal N° 1080 y plano de mensura N° 63.225, manzana 7, concesión 241, planta urbana de la ciudad de San Salvador, Dpto. San Salvador, Provincia de Entre Ríos, domicilio parcelario calle Combate de San Lorenzo, dista 50,00 m., a calle Tulio González y 25,00 m., a calle Bel Gamero y consta de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m<sup>2</sup>.) Sus límites y linderos:

NORESTE: recta (1-2) alambrada y edificada al rumbo S 45° 17' E de 50,11 metros divisoria con Siomara Susana Giuvenal de Juvenale y Pablo Esteban Cabrera.

SURESTE: recta (2-3) amojonada al rumbo N 44° 50' O de 24,85 metros divisoria con María Antonia Fabricius de Verna.

SUROESTE: recta (3-4) edificada al rumbo N 45° 39' O de 50,00 metros divisoria con Superior Gobierno de Entre Ríos.

NOROESTE: recta (4-1) amojonada al rumbo N 44° 36' E de 25,17 metros divisoria con calle Combate de San Lorenzo.

Art. 2°: La donación es con el cargo que el donatario ocupe el referido inmueble para la ampliación y/o mejoras al Hospital "San Miguel", de la ciudad de San Salvador, Dpto. San Salvador.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 10 de diciembre de 2014

**Pablo N. Mendoza**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Diputados a/c Presidencia

**Claudia N. Krenz**

Prosecretaría H. Cámara Diputados

**Ester González**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Senadores a/c Presidencia

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara Senadores

Paraná, 18 de diciembre de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 18 de diciembre de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10344. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

— — —  
**LEY N° 10345**

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°: Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles de propiedad privada que a continuación se detallan:

1 – Matrícula N° 123741, partida provincial N° 134131, partida municipal N° 32427, plano de mensura N° 47757.

2 – Matrícula N° 126222, partida provincial N° 136408, partida municipal N° 38293, plano de mensura N° 50645.

Todos los inmuebles ubicados en el Dpto. Concordia, municipio y ejido de Concordia.

Art. 2°: Los inmuebles a expropiarse serán afectados a la radicación definitiva de los grupos familiares actualmente poseedores de los inmuebles descriptos en el artículo anterior y con destino a la intervención del Programa denominado "Proyecto Municipio de Concordia Noroeste, PROMEB A Dos".

Art. 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en esta norma, una vez producida la correspondiente tasación por parte del Consejo Provincial de Tasaciones.

Asimismo dispondrá que en el término de sesenta (60) días de promulgada la presente, la Escribanía Mayor de Gobierno, intervenga en la formalización de la transferencia definitiva de los inmuebles detallados en el artículo 1°.

Art. 4°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a donar a la Municipalidad de Concordia, los inmuebles que resulten expropiados descriptos en el artículo 1° de la presente.

Art. 5°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 10 de diciembre de 2014

**Pablo N. Mendoza**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Diputados a/c Presidencia

**Claudia N. Krenz**

Prosecretaria H. Cámara Diputados

**Ester González**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Senadores a/c Presidencia

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara Senadores

Paraná, 18 de diciembre de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 18 de diciembre de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10345. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

— — —  
**LEY N° 10346**

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°: Incorpórese como inciso nuevo al artículo 194° del Código Fiscal (T.O. 2014) el siguiente:

"Inciso Nuevo: La actividad de construcción realizada o ejecutada en el marco del Programa de Crédito Argentino Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar (Pro.Cre.Ar.)".

Art. 2°: Facúltase a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) a dictar las normas que resulten necesarias para la aplicación de las disposiciones de la presente ley.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 10 de diciembre de 2014

**Pablo N. Mendoza**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Diputados a/c Presidencia

**Claudia N. Krenz**

Prosecretaria H. Cámara Diputados

**Ester González**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Senadores a/c Presidencia

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara Senadores

Paraná, 18 de diciembre de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 18 de diciembre de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10346. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

— — —  
**LEY N° 10347**

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°: Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a donar a la Biblioteca Popular "Julián Herrera", con domicilio legal en la localidad de Herrera, Dpto. Uruguay, personería jurídica aprobada por Resolución N° 230 DIPJ, matrícula N° 3736, una fracción de terreno, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Uruguay, Distrito Gená, Municipio de Herrera, planta urbana, manzana N° 29, domicilio parcelario calle Luis Signes N° 333, plano de mensura N° 54.730, con una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (285,20 m2.), deslindada de una superficie mayor de diez mil metros cuadrados (10.000 m2.), de propiedad del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, inscripto en el Registro

de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula N° 17.332, cuyos límites y linderos son:

NORTE: recta amojonada, parcialmente edificada (1-2) NE 70° 51' de 15,55 metros, lindando con Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

ESTE: recta amojonada, parcialmente edificada (2-3) SE 19° 09' de 18,80 metros, lindando con Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

SUR: recta amojonada, parcialmente edificada; (3-4) SO 70° 51' de 15,55 metros, lindando con calle Luis Signes.

OESTE: recta amojonada parcialmente edificada (4-1) NO 19° 09' de 18,80 metros, lindando con Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2°: Esta donación se realizará con el cargo de que el inmueble descripto precedentemente sea destinado al funcionamiento y desarrollo de las actividades específicas de la Biblioteca Popular "Julián Herrera".

Art. 3°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, 10 de diciembre de 2014

**Pablo N. Mendoza**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Diputados a/c Presidencia

**Claudia N. Krenz**

Prosecretaria H. Cámara Diputados

**Ester González**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Senadores a/c Presidencia

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara Senadores

Paraná, 18 de diciembre de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 18 de diciembre de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10347. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

— — —  
**LEY N° 10348**

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación formulada por el Centro Católico Obrero de Protección Recíproca, de la ciudad de Paraná, de una fracción de terreno identificada como lote N° 1, y ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Paraná, Municipio de Paraná, Área Urbana, Distrito U.C.C.2, sección 2°, manzana N° 47, con domicilio parcelario en calle Enrique Carbó N° 485, con una superficie de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (743,90 m2.), y dentro de los siguientes límites y linderos:

NORESTE: recta 8-5 al rumbo S 58° 23' E de 17,69 metros, lindando con lote N° 2 de Centro Católico Obrero.

SURESTE: Recta 5-6 al rumbo S 31° 31' O de 42,11 m., lindando con Juan Eugenio Butvilofsky (plano N° 74.359); con Jorge Alejandro Enriquez y otros (plano N° 13.884); con consorcio edificio construido en calle Hipólito Irigoyen N° 388/390 (planos N° 113.063/4) y con Paraná Sanitarios SRL (plano N° 74.358).

SUROESTE: recta 6-7 al rumbo N 58° 47' O de 17,59 m., lindando con calle Enrique Carbó.

NOROESTE: recta 7-8 al rumbo N 31° 23' E de 42,24 m., lindando con Arzobispado de Paraná.

Art. 2°: El negocio jurídico referenciado precedentemente se acuerda con el cargo expreso de destinar el inmueble ofrecido a la sede

de la Banda de Música de la Policía de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, 10 de diciembre de 2014

**Pablo N. Mendoza**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Diputados a/c Presidencia

**Claudia N. Krenz**

Prosecretaria H. Cámara Diputados

**Ester González**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Senadores a/c Presidencia

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara Senadores

Paraná, 18 de diciembre de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 18 de diciembre de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10348. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

— — —  
**LEY N° 10349**

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación formulada por la entidad Solar del Río Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-69044074-8, de una fracción de terreno identificada como lote N° 2, y ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Paraná, Municipio de Paraná, Área Complementaria, Distrito C.T.3, grupo 145, manzana N° 1, con domicilio parcelario en calle Selva de Montiel N° 5076, con una superficie de tres hectáreas, un área, sesenta y un centiáreas (3 ha 1 a 61 ca) y dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta 6-3 al rumbo SE 80° 08' de 520,00 m., lindando con lote N° 1 del Solar del Río SRL.

ESTE: recta 3-4 al rumbo SO 9° 52' de 58,00 m., lindando con calle Selva de Montiel.

SUR: recta 4-5 al rumbo NO 80° 08' de 520,00 m., lindando con calle N° 836.

OESTE: recta 5-6 al rumbo NE 9° 52' de 58,00 m., lindando con calle N° 751.

Art. 2°: El negocio jurídico referenciado precedentemente se acuerda con el cargo expreso de destinar el inmueble ofrecido para asiento de la División Montada y Canes de la Policía de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, 10 de diciembre de 2014

**Pablo N. Mendoza**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Diputados a/c Presidencia

**Claudia N. Krenz**

Prosecretaria H. Cámara Diputados

**Ester González**

Vicepresidente 1° H.Cámara

Senadores a/c Presidencia

**Mauro G. Urribarri**

Secretario H.Cámara Senadores

Paraná, 18 de diciembre de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**

**Adán H. Bahl**

Ministerio de Gobierno y Justicia, 18 de diciembre de 2014. Registrada en la fecha bajo el N° 10349. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

**MINISTERIO DE SALUD**

DECRETO N° 2790 MS

**RECHAZANDO PRETENSION**

Paraná, 27 de agosto de 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el reconocimiento y pago del adicional por responsabilidad funcional y por falla de caja, a favor de la agente Mariana Beatriz Foncea, DNI N° 22.831.484, por el período comprendido del 7.2.13 hasta el 18.3.13; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Foncea revista en categoría 5 -Carrera Administrativa Supervisión -del Escalafón General del Hospital "Dr. Raúl Camino" de Federal;

Que por Disposición Interna N° 2 del citado establecimiento asistencial de fechas 16.1.13 se le asignan las funciones de Jefa de División Contable a la agente Mariana Beatriz Foncea, DNI N° 22.831.484, en reemplazo del titular Omar Chaparro, DNI N° 14.004.168, quién hizo uso de licencia anual ordinaria;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, ha emitido el dictamen de su competencia;

Que la Dirección General de Personal, ha tomado la intervención correspondiente, manifestando que solo resulta procedente el reconocimiento del pago del adicional responsabilidad funcional no así el adicional por falla de caja, debido a que en el artículo 2° del Decreto N° 2426/04 GOB, establece claramente, el reemplazante adicionará a su haber durante el período de reemplazo, única y exclusivamente el adicional por responsabilidad funcional excluyendo el derecho al cobro de cualquier otro emolumento que percibiere el reemplazado;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, ha realizado los cálculos pertinentes;

Que la delegada contable de la Contaduría General de la Provincia en el Ministerio de Salud, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto en el Decreto N° 4458/90 -y modificatorios 2426/04 GOB, Decreto N° 5384/03 GOB y Decreto N° 7376/08 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Recházase la pretensión de la agente Mariana Beatriz Foncea, DNI N° 22.831.484, en relación al reconocimiento y pago del adicional por falla de caja, por el período comprendido del 7.2.13 hasta el 18.3.13, debido a que en el artículo 2° del Decreto N° 2426/04 GOB establece claramente el reemplazante adicionará a su haber durante el período de reemplazo, única y exclusivamente el adicional por responsabilidad funcional excluyendo el derecho al cobro de cualquier otro emolumento que percibiere el reemplazado.

Art. 2° — Reconócese las funciones desempeñadas como Jefa de División Contable del Hospital "Dr. Raúl Camino" de Federal y asimismo el pago del adicional por responsabilidad funcional a favor de la agente Mariana Beatriz Foncea, DNI N° 22.831.484 - categoría 5 -Carrera Administrativa Supervisión -del Escalafón General, por el período comprendido del 7.2.13 hasta el 18.3.13 en mérito de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Art. 3° — Encuádrase en lo dispuesto en el Decreto N° 4458/90 -y modificatorios 2426/04 GOB, Decreto N° 5384/03 GOB y Decreto N° 7376/08 GOB.

Art. 4° — Impútese el gasto a: Dirección General de Administración 960 -Carácter 1 -Juris-

dicción 45 -Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 -Programa 20 -Subprograma 00 -Proyecto 00 -Actividad 02- Obra 00 -Finalidad 3 -Función 12 -Fuente de Financiamiento 11 -Subfuente de Financiamiento 0001 -Inciso 1 -Partida Principal 1 -Partida Parcial 3/4/6 -Partida Subparcial 1100/1111/1181/1001/1031/1051/1075 - Departamento 35 -Ubicación Geográfica 02, del presupuesto vigente.

Art. 5° — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del adicional por responsabilidad funcional a la agente Mariana Beatriz Foncea, DNI N° 22.831.484, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del presente texto normativo.

Art. 6° — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese y archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**  
Hugo R. Cettour

**MINISTERIO DE PRODUCCION**

DECRETO N° 3444 MP

**RECHAZANDO RECLAMO**

Paraná, 25 de septiembre de 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales los agentes Juan Domingo Fontana DNI N° 16.366.845, Legajo Personal N° 118.893 y Mirna Araceli Michiotti DNI N° 22.837.924, Legajo Personal N° 152.238 con patrocinio letrado del Dr. Raúl A. Gracia, interponen reclamo administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que se da inicio al trámite mediante la presentación de una nota dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a los efectos de solicitarle reconozca y abone diferencia salarial en base a los cálculos del adicional establecido por el Decreto N° 4771/03 SEPG por los períodos no prescriptos y hasta la fecha con más los intereses correspondientes; y

Que la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas expresa que de acuerdo al reclamo planteado en autos y teniendo en cuenta la existencia de antecedentes judiciales, se estima pertinente se de intervención a Fiscalía de Estado a los fines que emita opinión e instruya respecto del criterio para decidir en la presente cuestión en cuanto a la procedencia y los períodos del reclamo, por ser éste el organismo que ha llevado adelante la estrategia de defensa del Estado Provincial en el ámbito administrativo y judicial en relación a ésta temática; y

Que Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos mediante Dictamen N° 0395/14 manifiesta la absoluta improcedencia de la pretensión efectuada en los presentes actuados por los agentes requirentes; y

Que el Poder Ejecutivo Provincial, atendiendo objetivos específicos y valorando razones de mérito, conveniencia y oportunidad, creó discretionalmente el adicional particular del Decreto N° 4471/03 SEPG y también puede como facultad exclusiva disponer su supresión y determinar su modo de Cálculo; y

Que destaca que la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Provincial fue plenamente consentida por los reclamantes durante más de nueve (9) años, lo que da cuenta de la extemporaneidad del reclamo y de la vulneración por parte de los requirentes de la doctrina de los actos propios; y

Que acerca de la invocación que los reclamantes efectúan respecto que se ha incumplido el convenio celebrado en fecha 12 de septiembre de 2011 en la causa "Abud" y homologado judicialmente mediante resolución del

Máximo Tribunal Provincial en fecha 22 de diciembre de 2011, contrariamente dicho convenio no fue incumplido sino cumplimentado cabal debida y oportunamente en tiempo y forma; y

Que el convenio referenciado en el párrafo anterior versó sobre el reconocimiento de la pretensión de inclusión en los alcances de los Decretos N° 5942/91 MEH, N° 6267/91 MEH, N° 6487/91 MEH por el período comprendido entre el 1° de junio de 2000 y el 31 de marzo de 2003, un período cerrado que no implicó reconocimiento de ningún derecho a que se fuera a mantener indefinidamente la base de cálculo de ese adicional a futuro, solo tuvo efecto para dicho período; y

Que los reclamantes pretenden otorgar efectos "ex nunc" a lo convenido en dicho acuerdo, hasta abarcar situaciones que no fueron contempladas al celebrarlo, situaciones que se hallaban consolidadas a esa fecha y eran consentidas por los propios reclamantes; y

Que además manifiesta que desde ningún punto de vista podría aceptarse la afirmación de los reclamantes relativa a que la base de cálculo del adicional creado por el Decreto N° 4771/03 SEPG, fue disminuida en su perjuicio, ya que ningún derecho adquirido tenían los agentes de gozar del adicional creado conforme la base de cálculo en él instituida; y

Que la fuente legal que autoriza al Poder Ejecutivo a crear, mantener y aún suprimir adicionales particulares cuando fundadas razones de servicio lo justifiquen, es el artículo 4° del Decreto Ley N° 5977 ME (BO 17/05/77) -ratificado por la Ley N° 7504, determina: "Establécense los siguientes adicionales particulares: 1) Antigüedad; 2) Título; 3) Permanencia en Categoría; 4) Por Jerarquización; 5) Mayor Horarios; 6) Por función en el ámbito del Sistema de Computación de Datos; 7) Por Responsabilidad Profesional, facúltase al Poder Ejecutivo a suprimir, mantener y/o establecer otros adicionales particulares cuando fundadas razones de servicio así lo justifiquen"; y

Que resultando de aplicación al caso el plazo de prescripción bienal al momento de presentar su reclamo los agentes requirentes se hallaban prescriptos sus derechos para peticionar diferencias salariales por el período comprendido entre el 1° de enero de 2004 y el 21 de marzo de 2011; y

Que por último sugiere la desestimación del reclamo de los agentes Fontana y Minchiotti; y

Que han tomado intervención de competencia la Subsecretaría de Administración y Despacho la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y Fiscalía de Estado; y

Que la presente se dicta conforme a las facultades establecidas en la Ley N° 7504, Ley N° 8620, Ley N° 7060, Decreto Ley N° 5977 ME (BO 17/05/77) Decreto N° 4771/03 SEPG, Decreto N° 5640/03 GOB, Decreto N° 6154/03 GOB, Decreto N° 105/04 MEOSP, Decreto N° 5773/04, Decreto N° 2997/04 MGJEOySP y ccdts;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Recházase el reclamo impetrado por los agentes Juan Domingo Fontana, DNI N° 16.366.845, Legajo Personal N° 118.893 y Mirna Araceli Michiotti, DNI N° 22.837.924, Legajo Personal N° 152.238 con patrocinio letrado del Dr. Raúl A. Gracia, en mérito a los considerandos expresados en el presente texto legal.

Art. 2° — Encuadrar la presente gestión en las facultades establecidas en la Ley N° 7504, Ley N° 8620, Ley N° 7060, Decreto Ley N° 5977 ME (BO 17/05/77), Decreto N° 4771/03

SEPG, Decreto N° 5640/03 GOB, Decreto N° 6154/03 GOB, Decreto N° 105/04 MEOSP, Decreto N° 5773/04, Decreto N° 2997/04 MGJEO-SP y ccdts.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, notifíquese a través de la Subsecretaría de Administración y Despacho, dependiente del Ministerio de Producción, cumplimentado archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**  
**Roberto E. Schunk**

DECRETO N° 3446 MP

**MODIFICANDO ARTICULO**  
Paraná, 3 de octubre de 2014

VISTO:

El Decreto N° 3213/2014 MP; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se instruyó a la Escribanía Mayor de Gobierno para que proceda a realizar los trámites formales necesarios y pertinentes a los efectos del levantamiento de la hipoteca en primer grado constituida a favor del Gobierno Provincial en los inmuebles Matrícula N° 176.759, 176.760, 116.626, 116.626, 113.587, 105.509, 109.850, 154.489, 158.362;

Que al momento de instrumentar la medida se ha verificado, mediante la Escritura Pública N° 318 del 11 de julio de 2000, la omisión involuntaria de tres partidas que no fueron incluidas en los alcances del Decreto N° 3213/14 MP;

Que corresponde por lo tanto modificar el artículo primero del Decreto MP 3213/14;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo primero del Decreto N° 3213/14 MP, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 1º.- Instrúyase a la Escribanía Mayor de Gobierno para que proceda a realizar los trámites formales necesarios y pertinentes a los efectos del levantamiento de la hipoteca en primer grado constituida a favor del Gobierno Provincial en los inmuebles Matrícula N° 116.939, 116.626, 153.910, 154.489, 113.587, 105.511, 105.509, 158.362, 109.850, 176.760, 176.759".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción.

Art. 3º — Comuníquese.

**SERGIO D. URRIBARRI**  
**Roberto E. Schunk**

**MINISTERIO DE TRABAJO**

DECRETO N° 3033 MT

**REGULARIZANDO SITUACION DE**  
**AGENTE**

Paraná, 11 de setiembre de 2014

VISTO:

El Decreto N° 2791/16 M.T;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado texto legal se dispone el reconocimiento de estabilidad a partir del 1 de junio de 2013 a los agentes con desempeño en el Ministerio de Trabajo comprendidos en el Anexo B del mismo, hasta tanto se produzcan las vacantes para su incorporación definitiva a la planta de personal permanente, teniéndose por rescindidos a partir de dicho reconocimiento, los contratos de locación de servicios suscriptos con cada uno de los agentes incluidos en el citado anexo;

Que se ha producido una vacante en la planta de personal permanente del referido Ministerio en virtud del beneficio de jubilación ordinaria

común al cual accediera la agente Mirta Noemi Touron;

Que en el marco de las paritarias con las asociaciones gremiales y, siguiendo el orden del Anexo B de la normativa antes citada, corresponde proceder a la regularización de la situación de revista de la agente Marcela Estefanía Céspedes, DNI 35.440.386 mediante su incorporación a la planta de personal permanente del Ministerio de Trabajo;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia ha tomado intervención de competencia, informando que se encuentra vacante un cargo Categoría 5, Administrativo b) Ejecución, por lo cual no resulta necesaria la confección de la planilla Anexo III;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección General de Personal;

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones del Artículo 3 del Decreto N° 2791/13 MT;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º - Regularizase la situación de revista de la agente Marcela Estefanía Céspedes, DNI 35.440.386, Legajo N° 187.373, mediante su incorporación a la planta de personal permanente del Ministerio de Trabajo, en un cargo categoría 5, Tramo Administrativo b) Ejecución, a partir del 01 de Septiembre del corriente año, teniéndose por rescindido desde la fecha citada el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 616/10 MGJEO-SP y que fuera sucesivamente prorrogado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia.

**SERGIO D. URRIBARRI**  
**Adán H. Bahl**

DECRETO N° 3055 MT

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 11 de setiembre de 2014

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Sra. Novelli, Dora Emilia;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo, incoado en fecha 14 de Agosto de 2014, se presenta ante la presunta tardanza en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en resolver un reclamo presentado oportunamente por la interesada, encontrándose el mismo, a su entender, paralizado; y

Que, conforme las disposiciones de la Directiva N° 1/08 SGRIG respecto de la resolución de los recursos de queja, se agrega volante del expediente N° 1.508.409, por el que se tramita el reclamo en cuestión del que surge que el mismo se encuentra desde el 05 de Febrero del 2014 en el Despacho de la Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos; y

Que en consecuencia, es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto, debiendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en un plazo perentorio de diez (10) días, dar debido diligenciamiento al trámite pendiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º - Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Sra. Novelli, Dora Emilia, con domicilio legal en calle Avda. Alameda de la Federación N° 621, de esta ciudad, por el retardo en que habría incurrido el Despacho de la Secretaría General

de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en diligenciar un reclamo presentado oportunamente por la interesada conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos a diligenciar en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos el trámite pendiente.-

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**  
**Diego E. Valiero**

DECRETO N° 3056 MT

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 11 de setiembre de 2014

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Sra. Brassat, Norma Edid;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo, incoado en fecha 14 de Agosto de 2014, se presenta ante la presunta tardanza en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en resolver un reclamo presentado oportunamente por la interesada, encontrándose el mismo, a su entender, paralizado; y

Que, conforme las disposiciones de la Directiva N° 1/08 SGRIG respecto de la resolución de los recursos de queja, se agrega volante del expediente N° 1.451.302, por el que se tramita el reclamo en cuestión, del que surge que el mismo se encuentra desde el 23 de Octubre del 2013 en el Despacho de la Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos; y

Que, en consecuencia, es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto, debiendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en un plazo perentorio de diez (10) días, dar debido diligenciamiento al trámite pendiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º.- Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Sra. Brassat, Norma Edid, con domicilio legal en calle Avda. Alameda de la Federación N° 621, de esta ciudad, por el retardo en que habría incurrido el Despacho de la Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en diligenciar un reclamo presentado oportunamente por la interesada conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos a diligenciar en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos el trámite pendiente.-

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**  
**Diego E. Valiero**

DECRETO N° 3057 MT

**NO HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 11 de setiembre de 2014

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la apoderada legal del Sr. Dato Neri Carmelo;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo, incoado en fecha 06 de Agosto de 2014, se presenta ante la presunta tardanza en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en resolver un reclamo presentado oportu-

tunamente por el interesado, encontrándose el mismo, a su entender, paralizado; y

Que, conforme las disposiciones de la Directiva N° 1/08 SGRIG respecto de la Resolución de los Recursos de Queja, se agrega volante del expediente N° 1.581.982, por el que se tramita el reclamo en cuestión, del que surge que el mismo se encuentra desde el 29 de Julio 2014 en el Área Liquidaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos; y

Que, en consecuencia, no es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto, por encontrarse el organismo en cuestión dentro de los plazos dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1°.- No Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por la apoderada legal del Sr. Dato Neri Carmelo, con domicilio legal en calle Avda. Alameda de la Federación N° 621, de esta ciudad, por encontrarse el Área Liquidaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos dentro de los plazos dispuestos por el Art. 35° de la Ley N° 7060 para diligenciar los trámites administrativos.-

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**  
**Diego E. Valiero**

DECRETO N° 3058 MT

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 11 de setiembre de 2014

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el apoderado legal de la Sra. Duarte Rita Mabel;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo, incoado en fecha 06 de Agosto de 2014, se presenta ante la presunta tardanza en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en resolver un reclamo presentado oportunamente por la apoderada legal, encontrándose el mismo, a su entender, paralizado; y

Que, conforme las disposiciones de la Directiva N° 1/08 SGRIG respecto de la resolución de los recursos de queja, se agrega volante del Expediente N° 1.297.363, por el que se tramita el reclamo en cuestión, del que surge que el mismo se encuentra desde el 10 de Diciembre del 2013 en el Área Central de Asuntos Jurídicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos; y

Que, en consecuencia, es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto, debiendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en un plazo perentorio de diez (10) días, dar debido diligenciamiento al trámite pendiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1°.- Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Sra. Duarte Rita Mabel, con domicilio legal en calle Avda. Alameda de la Federación N° 621, de esta ciudad, por el retardo en que habría incurrido el Área Central de Asuntos Jurídicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en diligenciar un reclamo presentado oportunamente por la apoderada legal conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos a diligenciar en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos el trámite pendiente.-

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado para este acto por el Señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**  
**Diego E. Valiero**

DECRETO N° 3059 MT

**NO HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 11 de setiembre de 2014

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el apoderado legal de la Sra. Giraldi Estela Isabel;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo, incoado en fecha 28 de Julio de 2014, se presenta ante la presunta tardanza en que habría incurrido Dirección General de Personal y Servicios Generales de la Provincia de Entre Ríos en resolver un reclamo presentado oportunamente por el apoderado legal, encontrándose el mismo, a su entender, paralizado; y

Que, conforme las disposiciones de la Directiva N° 1/08 SGRIG respecto de la resolución de los recursos de queja, se agrega volante del Expediente N° 1.234.330, por el que se tramita el reclamo en cuestión, del que surge que el mismo se encuentra desde el 15 de Julio 2014 en el Departamento Certificaciones y Antigüedades de la Dirección General de Personal de la Provincia de Entre Ríos; y

Que, en consecuencia, no es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto, por encontrarse el organismo en cuestión dentro de los plazos dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1°.- No hacer lugar al recurso de queja interpuesto por el apoderado legal de la Sra. Giraldi Estela Isabel, con domicilio legal en calle Laprida N° 374 de esta ciudad, por encontrarse el Departamento Certificaciones y Antigüedades de la Dirección General de Personal de la Provincia de Entre Ríos dentro de los plazos dispuestos por el Art. 35° de la Ley N° 7060 para diligenciar los trámites administrativos.-

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**  
**Diego E. Valiero**

DECRETO N° 3060 MT

**NO HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 11 de setiembre de 2014

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el apoderado legal de la Sra. Benitez Eva Beatriz;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo, incoado en fecha 13 de Agosto de 2014, se presenta ante la presunta tardanza en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en resolver un reclamo presentado oportunamente por la interesada, encontrándose el mismo, a su entender, paralizado; y

Que, conforme las disposiciones de la Directiva N° 1/08 SGRIG respecto de la resolución de los recursos de queja, se agrega volante del Expediente N° 1.500.930, por el que se tramita el reclamo en cuestión, del que surge que el mismo se encuentra desde el 12 de Agosto 2014 en la División Delegaciones de la Secretaría General de la Provincia de Entre Ríos; y

Que, en consecuencia, no es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto, por encontrarse el organismo en cuestión dentro de los plazos dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1°.- No hacer lugar al recurso de queja interpuesto por el apoderado legal de la Sra.

Benitez Eva Beatriz, con domicilio legal en calle Córdoba N° 195 de esta ciudad por encontrarse en la División Delegaciones de la Secretaría General de la Caja de la Jubilaciones y Pensión de la Provincia de Entre Ríos dentro de los plazos dispuestos por el Art. 35° de la Ley N° 7060 para diligenciar los trámites administrativos.-

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**  
**Diego E. Valiero**

DECRETO N° 3061 MT

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 11 de setiembre de 2014

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Sra. Domínguez Gabriela Herminia;

CONSIDERANDO:

Que el mismo incoado en fecha 14 de Agosto de 2014, se presenta ante la presunta tardanza en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en resolver un reclamo presentado oportunamente por la interesada, encontrándose el mismo, a su entender, paralizado; y

Que, conforme las disposiciones de la Directiva N° 1/08 SGRIG respecto de la resolución de los recursos de queja, se agrega volante del Expediente N° 1.451.308, por el que se tramita el reclamo en cuestión, del que surge que el mismo se encuentra desde el 23 de Octubre del 2013 en el Despacho de la Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos; y

Que, en consecuencia, es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto, debiendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en un plazo perentorio de diez (10) días, dar debido diligenciamiento al trámite pendiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1°.- Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la Dra. Domínguez Gabriela Herminia, con domicilio legal en calle Avda. Alameda de la Federación N° 621, de esta ciudad, por el retardo en que habría incurrido el Despacho de la Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en diligenciar un reclamo presentado oportunamente por la interesada conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos a diligenciar en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos el trámite pendiente.-

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese y archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**  
**Diego E. Valiero**

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

**ANTERIORES**

**FEDERACION**

El Sr. Juez del Juzgado de Transición y Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San José de Felicia-

no (ER), sito en calle San Martín N° 150, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria, en los autos caratulados "Ramos Juan Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 1607, del año 2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RAMON RAMOS, DNI N° 8.415.990, fallecido el 3 de octubre de 1998, en esta ciudad de San José de Feliciano, con último domicilio en esta ciudad, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación.

San José de Feliciano, 17 de diciembre de 2014 – Ana Emilce Mármol, secretaria.

F.C.S. 00106090 3 v./15.1.15

## CITACION

ANTERIOR

## CONCORDIA

### a DAVID ANDRES ALMADA

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 8950/13 caratulado "Almada, David Andrés s/ Lesiones graves lesiones leves" se cita y emplaza a: DAVID ANDRES ALMADA, de 19 años, Documento Nacional Identidad 38.544.652, estado civil soltero, profesión desocupado, nacido el día 25.10.1984 en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, último domicilio conocido en calle Maipú y Augusto Niez, Concordia, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 19 de diciembre de 2014. Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Germán D.C. Drí, Fiscal Auxiliar – Jurisdicción Concordia".

Concordia, 22 de diciembre de 2014 – Germán D.C. Drí, Fiscal aux.

12214 5 v./20.1.15

## LLAMADO A CONCURSO

ANTERIOR

## PARANA

Paraná, 19 de diciembre de 2014 VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Nicolás Zoff ha presentado su renuncia como Secretario del presente certamen, toda vez que ha manifestado ser de su interés aspirar al cargo que se concursa. Y asimismo que es necesario adecuar la convocatoria efectuada en fecha 27 de noviembre de 2014 a los Acuerdos General 40/14 del 02-12-14 del Superior Tribunal de Justicia;

Por todo ello;

R E S U E L V O :

1.- Aceptar la renuncia del Dr. Pablo Nicolás Zoff como Secretario del concurso y en su reemplazo designar como secretario del concurso al Dr. Gerardo Román Sainte Marie, quien actualmente se desempeña como Secretario del Juzgado de Transición N° 3 de Paraná, siendo los integrantes del Tribunal la Sra. Jueza del Juzgado de Garantías N° 1 Dra. Marina Barbagelata, el Juez a cargo del Juzgado de Transición N° 4 Dr. Humberto Oscar Franchi y la suscripta, todos Magistrados de esta ciudad.-

2.- Disponer la apertura de un registro de aspirantes por ante el Secretario designado, el que se mantendrá abierto desde el día 11 al 13 de Febrero de 2015 inclusive, en el horario comprendido entre las 07,00 y las 13,00 horas (horario de atención al público), en la mesa de entradas de este Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, sito en calle Santos Domínguez 205 de Paraná; pudiendo inscribirse en el mismo todos aquellos aspirantes que sean argentinos nativos o naturalizados, mayor de edad, tener título de abogado o escribano y haber residido en la Provincia de Entre Ríos los dos últimos años anteriores a la fecha del concurso, para quienes no hayan nacido en ella. Deberán asimismo adjuntar certificado de buena conducta, fotocopia del DNI, LC o LE, y declaración jurada de que no se encuentra comprendidos/as dentro de las incompatibilidades del Art. 16, Inc. 6) de la LOPJ. Los interesados deberán acompañar al momento de la inscripción toda la documentación que acredite los extremos antes indicados y los antecedentes que invoquen -computándose solamente los que se presenten en ese momento-, en original o copia debidamente certificada o legalizada, fijando domicilio dentro del perímetro de la planta urbana del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad convocante -su omisión importará tenerlo por constituido en los estrados del tribunal-, todo ello con nota dirigida al Sr. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná Dra. Cecilia B. Bértora (Arts. 16, 24, 120, conc. y subs, Ley N°6902 Orgánica P.J.). Por su parte, para quien se encuentre en la situación de estar tramitando la entrega de DNI (por extravío u otro motivo), deberá así acreditarlo con constancia extendida por el Registro Civil y además, acompañar un documento extendido por una institución oficial (pasaporte o cédula extendida por Policía Federal o carnet de conductor).-

3.- Disponer que el concurso se calificará sobre un máximo de Cien (100) Puntos, discriminados de la siguiente manera: a) Por antecedentes hasta treinta (30) puntos; b) Por la prueba de oposición hasta treinta (30) puntos; c) Por la búsqueda de jurisprudencia hasta cinco (05) puntos y d) Por el resultado de la entrevista personal hasta treinta y cinco (35) puntos. Confeccionar el temario de examen y de búsqueda de Jurisprudencia que se agregará al expediente como "Anexo I" y se hará conocer a los interesados en el momento de su inscripción (Acuerdo S.T.J. 33/00, pto. 3º y Acuerdo S.T.J. 40/14 del 02-12-14), instrumentándose por Secretaría la entrega de copias.-

4.- Disponer que la Prueba de Oposición se realice el día 14 de Mayo de 2015, a las 16 horas, en las dependencias de este Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, sito en calle Santos Domínguez 205 de Paraná. Para el caso de que la cantidad de inscriptos supere la cantidad de máquinas disponibles -quince (15)-, se realizara la Prueba de Oposición con los primeros quince (15) concursantes que se presenten a tal fin y/o lo consensuado entre los participantes presentes, formándose otro/s grupo/s con los restantes, disponiéndose como día supletorio el día 15 de Mayo de 2015 a las 16 hora. La Prueba de Oposición se efectuará por escrito, en computadora provista por el Juzgado, utilizado el sistema de gestión oficial vigente en esta Jurisdicción "Lex Doctor 9.1", consistiendo en el desarrollo de cada uno de los temas incluidos en el temario que resulte seleccionado, con una duración máxima de tres (3) horas. Luego de concluida y entregada la prueba de oposición los postulantes procederán a la Búsqueda de Jurisprudencia con una duración de (30) treinta minutos para ésta etapa. Los temas de

la prueba de oposición y de búsqueda de jurisprudencia serán incluidos en sobres cerrados, los que serán extraídos al azar el día y hora del examen a desarrollarse, invitándose a uno de los aspirantes presentes a proceder a la extracción de los mismos. En caso de ser necesario el día supletorio se volverá a sortear los temas. Se permitirá la consulta de códigos, leyes y reglamentaciones aplicables al temario, no considerándose suficiente -a la hora de evaluar- la mera transcripción de normas legales. No se admitirá la consulta de códigos o leyes comentadas u otras obras de doctrina. La búsqueda de jurisprudencia se realizara sobre la base de datos existente en el sistema de gestión "Lex Doctor 9.1" que se habilitará a tales fines. La prueba de oposición y posterior búsqueda de jurisprudencia versará sobre el temario señalado en el punto 4.-

5.- Disponer que los Antecedentes serán evaluados junto con las pruebas de oposición, de acuerdo con el siguiente criterio: a)- Hasta quince (15) puntos por el desempeño laboral como Funcionario o Magistrado Judicial, empleado judicial en ejercicio de la matrícula profesional (conforme Acuerdo 40/14), antecedentes a computar hasta la fecha de la inscripción; b.- Hasta quince (15) puntos por antecedentes académicos, estudios de capacitación, otros títulos, publicaciones científicas, etc.. Para valorar los antecedentes académicos se priorizará la especialización en derecho penal, procesal penal, y procedimientos constitucionales. En cuanto a la realización de doctorados, maestría, especialización, cursos de capacitación, etc., se computarán aquellos que a la fecha de la inscripción se encuentren finalizados, acreditado ello con el respectivo diploma o certificación correspondiente -o debida constancia expedida de que se encuentran en trámite el/los título/s.

Se computarán los antecedentes por participación y desempeño en proyectos de gestión judicial desarrollados dentro de los cinco (5) años inmediatamente anteriores al llamado a Concurso (conforme Acuerdo Gral. 40/14 del S.T.J.E.R.).-

Los criterios consensuados por los integrantes del Tribunal del Concurso para la calificación de los antecedentes, dentro del puntaje referido anteriormente, son los siguientes: Por desempeño laboral I.a) En el Poder Judicial como Secretario/a, Funcionario/a o Magistrado/a del fuero penal, tres (3) puntos por cada año o fracción mayor de seis (6) meses; I.b) En el Poder Judicial como Secretario/a, Funcionario/a o Magistrado/a de Otros fueros, dos (2) puntos por cada año o fracción mayor de seis (6) meses. I.c) En el Poder Judicial como empleado del fuero penal, un (1) punto por cada año o fracción mayor de seis (6) meses, I.d.) En el Poder Judicial como empleado de Otros fueros, medio (1/2) punto por cada año o fracción mayor de seis (6) meses. II.-En la libre profesión de Abogado, dos puntos (2) por cada año o fracción mayor de seis (6) meses, contados desde la matriculación en el Colegio respectivo. III.a) En la actividad docente universitaria en materias relacionadas con la competencia del fuero penal, un (1) punto por cada año o fracción mayor de seis (6) meses, no pudiendo exceder de un total de tres (3) puntos.

Se evaluará también el ejercicio de la docencia en las mismas condiciones, en materias no vinculadas a la competencia material del fuero en el cargo concursado, asignándosele veinticinco centésimos (0,25) por cada año o fracción mayor de seis (6) meses, no pudiendo exceder de un total de un (1) punto.

Antecedentes Académico: IV- Estudios de capacitación -títulos y certificados que para ser considerados deberán ser extendidos por ins-

tituciones Públicas o Privadas que tengan reconocimiento de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CO-NEAU)) en materias relacionadas con la competencia del fuero en el cargo concursado, a saber: IV.a) Doctorado o Maestría: dos (2) puntos; IV.b) Curso Anual de Capacitación de Magistratura Judicial organizado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos "Dr. Juan B. Alberdi", un (1) por cada curso anual completo aprobado, no pudiendo exceder de un total de dos (2) puntos; IV.c) Mediador con título oficial dos (2) puntos; IV.d) Notario: (abogado especialista en derecho notarial) dos (2) puntos; IV.e) Realización de trabajos científicos o publicaciones relacionadas con la competencia del fuero en el cargo concursado, veinticinco (0,25) centésimos por cada una, no pudiendo exceder de un total de un (1) punto. Todos los ítems del punto IV no relacionadas con la competencia específica del fuero penal, será reducido su puntaje en un cincuenta por ciento (50%).

En cuanto a la realización de doctorados, maestrías, especializaciones, cursos de capacitación, etc. que a la fecha de inscripción no estén finalizados, como la asistencia, y/o concurrencia, y/o exposición, y/o organización de jornadas de derecho, y/o cursos de capacitación, como así también cualquier otro antecedente de tipo laboral, académico, o de otra naturaleza no contemplados en los ítems precedentemente enumerados, que a consideración del Tribunal sean de importancia en el desempeño del cargo concursado se evaluarán en cada caso en particular y hasta con un máximo de cinco (5) puntos.-

6.- Fijar la audiencia de entrevista personal de los postulantes para el día 20 de Mayo de 2.015 a las 16 horas, la que se realizara en el edificio del Tribunal convocante. La misma versará sobre temas relacionados con la motivación para el cargo, cuestiones prácticas de manejo de Secretaría de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, gestión, experiencia y manejo de grupos de trabajo, etc. y todo otro tema que a criterio del Tribunal sean de utilidad para conocer la capacidad y motivación de los postulantes.-

7.- Disponer la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y el periódico de esta localidad que por orden correspondiente, colocándose asimismo aviso en el transparente existente en el hall de Tribunales (Acuerdo STJ 33/00 pto. 1º).-

8.- Comunicar el lugar y fecha de realización del concurso y la integración del Tribunal al Sr. Presidente del S.T.J.E.R., a la Asoc. de Magistrados y Funcionarios de E. Ríos y al Colegio de Abogados de E. Ríos, y también al Colegio de Abogados Seccional de Paraná invitándolos a participar en calidad de veedores.-

9.- Notifíquese la presente a los Postulantes en oportunidad de la inscripción para que tomen conocimiento de las pautas establecidas para el presente concurso, y haciéndoles saber expresamente que deberán presentarse -respectivamente- el día de la prueba de oposición y de la entrevista personal, quince (15) minutos antes de la hora establecida, para proceder a tomar asistencia, acompañando el DNI, bajo apercibimiento de quedar excluidos de participar los postulantes que no se encuentren presentes en el edificio.-

10.- Notificar y comunicar.-

**Cecilia Bértora**, Juez de Ejecución de Penas.

Ante mí: Dr. **Román Sainte-Marie**, secretario del Concurso.

F. 00015942 3 v./16.1.15

## RECTIFICACION DE PARTIDA

NUEVA

### CONCORDIA

Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 1, a cargo del Dr. Raúl E. Tomasselli, Juez, Secretaría de suscripto, en autos: "Bento, Sandra Ramona s/ Rectificación de Partida, Art. 18 Ley 18.248" (Expte. N° 14.138, año 2014), cita y emplaza por quince días hábiles desde la última publicación que se hará una vez por mes y durante dos meses en un diario local, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión de la actora, doña SANDRA RAMONA BENTO, DNI N° 24.054.342, empleada administrativa, clase 1974, con domicilio real en calle Aristóbulo del Valle N° 636 de esta ciudad, a la rectificación de su propia acta de nacimiento, número 41, del tomo I, del Libro de Nacimiento del año 1975 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Concordia, 2a Sección, Oficina 2418 del Registro Nacional de las Personas, y de fecha 21 de enero de 1975, en el sentido que el verdadero nombre y apellido que la identifica es "Sandra Bento". Se transcribe la resolución que literalmente dice: Concordia, 20 de noviembre de 2014. Visto: el estado de autos y advertido el proveyente que se ha omitido ordenar librar edictos al Boletín Oficial, conforme lo dispone el Art. 17 de la Ley 18.248, previo a proveer lo interesado a fs. 30, Resuélvase: I.-Mandar publicar Edictos en el Boletín Oficial conforme lo dispone el art. 17 de la Ley 18.248. Notifíquese..(FDO): Dr. Raúl E. Tomasselli, Juez.

Concordia, 25 de noviembre de 2014 – **María Constanza Ortiz**, secretaria subrogante.

F.C.S. 00105761 2 v./15.1.15

## SECCION GENERAL

### LICITACIONES

ANTERIORES

### PARANA

#### MUNICIPALIDAD DE CRESPO

##### Licitación Pública N° 01/15

OBJETO: adquisición de 1.100 m3., de hormigón elaborado H.21.

PRESUPUESTO OFICIAL: un millón cuatrocientos treinta mil pesos (\$ 1.430.000).

COSTO DEL PLIEGO: novecientos pesos (\$ 900).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 5 de febrero de 2015 a las 10 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

**Leonor Evangelina Winderholler**, secretaria de Economía, Hacienda y Administración; **Griselda M. Merlach**, a/c Suministros.

F. 00015940 3 v./16.1.15

#### GOBIERNO MUNICIPAL DE

##### LA CIUDAD DE PARANA

##### Licitación Pública N° 11/2015

##### Jardín Maternal Barrio San Martín

OBJETO: Adjudicar la ejecución de la obra denominada "Jardín Maternal - Barrio San Martín".

APERTURA: 2 de febrero de 2015 a las 11 hs., Despacho de Presidencia Municipal, Urquiza y Corrientes, 1º piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Diseño Urbano Arquitectónico, Av. Ramírez y Echagüe, 2do piso, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.229.216,59

PLAZO DE EJECUCION: 8 meses

#### Licitación Pública N° 147/2014

**Puesta en valor Plaza "Alas Argentinas"**  
objeto: Adjudicar y contratar la ejecución de la obra denominada "Puesta en Valor Plaza Alas Argentinas".

APERTURA: 21 de enero de 2015 a las 10,30 hs., Despacho de Presidencia Municipal, Urquiza y Corrientes, 1º piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Diseño Urbano Arquitectónico, Av. Ramírez y Echagüe, 2do piso, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 288.074,09

F. 00015941 (O.P. 12795) 3 v./16.1.15

## LICITACIONES

NUEVAS

### PARANA

#### MUNICIPALIDAD DE CRESPO

##### Licitación Pública N° 02/15

OBJETO: contratación de mano de obra con equipos y herramientas para la realización de los trabajos de construcción de apertura de caja y compactación de sub-base de suelo cálcico para pavimentación de calles Mohr y Trembescki del Parque Industrial de Crespo.

PRESUPUESTO OFICIAL: un millón ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 1.175.000).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 6 de febrero de 2015 a las 10 horas.

COSTO DEL PLIEGO: novecientos pesos (\$ 900).

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

**Leonor Evangelina Winderholler**, secretaria de Economía, Hacienda y Administración; **Griselda M. Merlach**, a/c Suministros.

F. 00015943 3 v./19.1.15

#### GOBIERNO MUNICIPAL DE

##### LA CIUDAD DE PARANA

##### Licitación Pública N° 12/2015

OBJETO: adquisición de chapas Cincalium, tirantes y listones.

APERTURA: 22 de Enero de 2015 a las 11 hs., en Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200

F. 00015944 (O.P. 12798) 3 v./19.1.15

### DIAMANTE

#### MUNICIPIO DE VALLE MARIA

##### Licitación Pública N° 001/2015

OBJETO: adquisición de trescientas (300) toneladas de mezcla asfáltica en caliente, colocada, mencionado en el pliego de condiciones generales y particulares y la planilla anexa que lo integra.

APERTURA DE SOBRES: 24.1.2015.

HORA: 10.30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (quinientos pesos). Los pliegos se podrán retirar en el Municipio de Valle María, en el horario de 7 a 13 horas.

Valle María, 12 de enero de 2015 – **Arsenio S. Ortmann**, presidente municipal; **Mario S. Sokolovsky**, secretario de Gobierno.

F. 00015945 2 v./16.1.15

#### MUNICIPIO DE VALLE MARIA

##### Licitación Privada N° 001/2015

OBJETO: adquisición de ciento cincuenta metros cúbicos (150 m3.) de hormigón elaborado H21, mencionado en el pliego de condiciones generales y particulares y la planilla anexa que lo integra.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ciento noventa mil (\$ 190.000).

APERTURA DE SOBRES: 23.1.2015.

HORA: 11.00 horas.



VALOR DEL PLIEGO: \$ 300 (trescientos pesos). Los pliegos se podrán retirar en el Municipio de Valle María, en el horario de 7 a 13 horas.

Valle María, 12 de enero de 2015 – **Arsenio S. Ortman**, presidente municipal; **Mario S. Sokolovsky**, secretario de Gobierno.

F. 00015946 1 v./15.1.15

## ASAMBLEAS

NUEVAS

### COLON

#### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA ELISA, DPTO. COLON Convocatoria

Señores socios: la comisión directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Elisa, convoca a Uds., a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 6 de febrero de 2015, en el local de Avenida Urquiza 1475, de esta localidad, a las 20.30 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 – Designación de tres asambleístas para que firmen el acta respectiva.

3 – Lectura y consideración de la memoria y balance general al 30.9.2014 e informe de revisores de cuentas.

4 – Designación de la comisión electoral compuesta de tres socios.

5 – Renovación parcial de la comisión directiva.

6 – Elección de un revisor de cuentas titular y uno suplente por finalización de mandato.

7 – Fijación de la cuota societaria.

Villa Elisa, enero de 2015 – **La comisión directiva**.

NOTA: las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada si antes no se hubiera conseguido quórum, se reunirá legalmente constituida con el número de socios presentes siempre que no fuera inferior al total de miembros de la comisión directiva, Art. 53 Est. Soc.

F.C.S. 00106096 1 v./15.1.15

### FEDERACION

#### BIBLIOTECA JOSE ZUBIAUR

#### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículos 14 y 16 de los estatutos de la asociación, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de febrero de 2015, a las 19.30 horas, en la sede de la asociación ubicada en calle Cupertino Otaño 633, localidad Santa Ana, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2 – Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio económico N° 09, finalizado el 30 de noviembre de 2014.

3 – Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y aneños e informe de los revisores de cuenta del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014.

4 – Renovación miembros de la comisión directiva (Art. 25).

Santa Ana (ER), 13 de enero de 2014 – **Cristian Scatularo**, presidente.

NOTA: media hora después de la fijada en la convocatoria de asamblea, se constituirá y será válida con el número de socios presentes (Art. 18 de los estatutos).

F.C.S. 00106094 3 v./19.1.15

## CITACIONES

ANTERIORES

### PARANA

#### MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA a quien acredite derecho sobre inmueble

La Municipalidad de Villa Urquiza, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza por el término de cinco días a aquella persona que acredite derecho sobre el inmueble de plano de mensura N° 198964, correspondiente a una superficie de 36.409,79 m<sup>2</sup>., inmueble Departamento Paraná, Distrito Tala, Municipio de Villa Urquiza, ejido de Villa Urquiza, Colonia Vieja de Villa Urquiza (barrancas), partida provincial N° 255.618, a presentarse en la oficina de la Secretaría de Gobierno de dicha Municipalidad, sita en calle Intendente Edgardo A.J. Klocker s/n, de Villa Urquiza, en el horario de 8 a 12 horas, con pruebas necesarias para oponer.

La Municipalidad de Villa Urquiza, pretende incorporar al patrimonio municipal este inmueble por el derecho que le otorga la Ley N° 24.320, modificada por la Ley 21.477.

Villa Urquiza, 12 de enero de 2015 – **Alberto J. Gastiazoro**, presidente Munic. Villa Urquiza.

F. 00015937 3 v./15.1.15

#### MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA a quien acredite derecho sobre inmueble

La Municipalidad de Villa Urquiza, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza por el término de cinco días a aquella persona que acredite derecho sobre el inmueble de plano de mensura N° 77926, correspondiente a una superficie de 3.739,88 m<sup>2</sup>., sito en Departamento Paraná, Distrito Tala, Municipio de Villa Urquiza, planta urbana, manzana 41, partida provincial N° 236.009, a presentarse en la oficina de la Secretaría de Gobierno de dicha Municipalidad, sita en calle Intendente Edgardo A.J. Klocker s/n, de Villa Urquiza, en el horario de 8 a 12 horas, con pruebas necesarias para oponer.

La Municipalidad de Villa Urquiza, pretende incorporar al patrimonio municipal este inmueble por el derecho que le otorga la Ley N° 24.320, modificada por la Ley 21.477.

Villa Urquiza, 12 de enero de 2015 – **Alberto J. Gastiazoro**, presidente Munic. Villa Urquiza.

F. 00015938 3 v./15.1.15

## CITACION

NUEVA

### PARANA

#### a los causahabientes de VELOSO ANTONIO CARLOS

La Jefatura de Policía, cita por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto funcionario policial VELOSO ANTONIO CARLOS, quien se desempeñaba con el grado de Sargento Ayudante de Policía, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Paraná, a quien se considere con derecho para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura Central de Policía, munidos de documentos personales y libreta de familia.

12224 5 v./21.1.15

## TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

ANTERIOR

### GUALEGUAYCHU

Anuncio durante cinco días que Luis Marcelo Passarella, DNI N° 24.245.417, domiciliado en calle Luis N. Palma N° 1745, vende a Wilson Gabriel Sánchez, DNI N° 33.270.722, domiciliado en calle Gervasio Méndez N° 1032, el fondo de comercio rubro kiosco y telecentro sito en calle Urquiza N° 780, denominado "Telecentro Urquiza", todos domicilios de la ciudad de Gualeguaychú (ER); libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Luis Marcelo Passarella.

F.C.S. 00106083 5 v./16.1.15

## ESTADISTICA JUDICIAL

#### Cámara Segunda – Sala II – Paraná N° - Carátula – F. Entrada – E/Desp. Sentencia

6516 – López Nelson Carlos Ismael c/ Bizzotto Angel Ramón y otros s/ Sumario – 27.8.2009  
6465 – Padilla Silvia Adriana c/ Pressel Raúl Elpidio s/ Ordinario por daños y – 9.9.2009 – 27.5.2010.

6554 – Entre Ríos Automotores SA y otra c/ Benítez Arnoldo Amafindo y otra s/ – 8.10.2009  
6448 – López Tellechea Jorge Carlos c/ Luis Losi SA y otro s/ Sumario – 8.10.2009 - -.

6523 – Aguiar Luis Alberto c/ Villanueva Zulma Susana s/ Divorcio vincular s/ S – 8.10.2009 - -.

6565 – Pfarher Gerardo Guillermo y otro c/ Terreros Oscar Alberto s/ Sumario – 8.10.2009 - -.

6439 – Parodie Basilio Horacio c/ Vitali José Frediano s/ Ordinario – 11.11.2009 - -.

6579 – Ieno Norma Susana c/ Barrios Marcelo Oscar y otros s/ Sumario – 11.11.2009 - -.

6586 – Sosa Angélica Cecilia c/ Sup. Gobierno Prov. E. Ríos y/o otros s/ Ordinar – 11.11.2009 - -.

7-4185 – Espinoza Eduardo c/ Centena Darío Alfredo s/ Sumario (Por indemnización d – 25.11.2009 - -.

6567 – ASSVER c/ Stilman y otro s/ Sumario – 25.11.2009 - -.

6456 – Escobar Oscar Luis y otros c/ Superior Gobierno de la Provincia de Entre – 25.11.2009 – 4.6.2010.

6613 – Gómez Carina Isabel c/ Schamne Claudio Roberto Marcelo s/ Tenencia – 25.11.2009 - -.

6591 – Ramírez Marta Ofelia c/ Ramírez Olga Graciela y otros s/ Sumario (Div. C – 10.2.2010 – 4.6.2010.

6643 – Tarjeta Naranja SA c/ Acosta Blanca Silvia s/ Sumarísimo – 10.2.2010 - -.

6593 – Ferreyra de Schulz Graciela Ramona c/ Pérez Luis Mario s/ Sumario – 10.2.2010 - -.

6560 – Fernández Burzaco Roberto Jaime c/ YPF SA s/ Ordinario – 10.2.2010 – 4.6.2010.

6635 – Vanasten Ileana Rosalía en rep. de su hijo menor c/ Zappatelli Marcelo A – 10.2.2010 - -.

6651 – Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos c/ Winger Edgardo Enrique – 10.2.2010 - -.

6606 – Lubo Walter Mario Daniel c/ Motta Antonio Ramón s/ Sumario por cobro de – 17.2.2010 - -.

6666 – Kornschuh José Carlos s/ Usucapión – 17.2.2010 - -.

6191 – Benedetti Juana María Celia c/ Nader César Virgilio s/ Filiación (y daños – 10.3.2010 7-4638 – Vesco Oscar y otro c/ Banco de Entre Ríos SA y otros s/ Tercería de dom – 10.3.2010 – 4.6.2010.

6596 – Lorenzón Gabriela Noemí c/ Ortega Claudio s/ Divorcio vincular (Disoluc. - 10.3.2010 - - .

6634 – Rodríguez Carlos Alberto c/ Jozami Miguel Fernando s/ Ordinario por cump - 10.3.2010 - - .

6612 – Schneider Graciela Noemí y otros c/ Superior Gobierno de la Provincia de - 10.3.2010 - - .

6637 – Depardon Neri Juan c/ Centeno Vilma Erminda s/ Ordinario - 10.3.2010 - - .

6450 – Zanuttini Edgar c/ Godoy Susana y otros s/ Desalojo y cobro de alquiler - 25.3.2010 - 4.6.2010.

6717 – Fernández Hugo D. c/ Renault Argentina SA y otro s/ Sumario - 25.3.2010 - - .

7-5471 – Esquivel José Félix c/ Bupo Sadi Horacio y otras s/ Ordinario - 25.3.2010 - - .

6762 – Bucalo César Rubén c/ Dreger Erica María s/ Sumario (Indemnización de da - 25.3.2010 - 4.6.2010.

6245 – Giménez Graciela del Carmen c/ Hederros legitimarios o testamentarios de 25.3.2010 - - .

6646 – Kommer Rodolfo c/ Medina Nélida s/ Divorcio vincular - 25.3.2010 - - .

7-4648 – García Corina Margarita c/ Faccendini Abel Rodolfo y otra s/ Ordinario(p - 14.4.2010 - - .

6622 – Corona Luciano Exequiel c/ Lanzi Silvina Magdalena s/ Sumario (D. y Perj. - 14.4.2010 - 4.6.2010.

6707 – Balla Luis Alfredo c/ Romano Carmelo Alberto y ota. S/ Ordinario (Por es - 14.4.2010 - 7-4198 – Vallenari María Cristina y otros c/ Manteola Ramón Antonio y otro s/ Dañ - 14.4.2010 - 4.6.2010.

6773 – Russo Leandro Enrique c/ Forni María Elena Soledad s/ Desalojo - 28.4.2010 - - .

6650 – Miños Francisco Carlos y otra c/ Municipalidad de María Grande s/Sumari - 28.4.2010 - - .

6685 – Alzugaray María Fernanda (en Repr. De su hija) c/ Caniggia Fabricio Ramo - 28.4.2010 - 4.6.2010.

6663 – Firpo Claudia Verónica c/ Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos - 5.5.2010 - - .

7-4082 – Coronoffo Juan Francisco c/ Cosso Jorge Alfredo y/o De Zan Liliana y/o qu - 5.5.2010 - - .

6755 – Noguera María Esther c/ Broder Nelson José y otro s/ Ordinario por daños - 5.5.2010 - 4.6.2010.

6700 – Zanabria Walter Carlos c/ Cerutti Rosa Inés s/ Divorcio vincular s/ Suma - 12.5.2010 - - .

6730 – Delbue María Eugenia c/ Delbue Aldo y otro s/ Ordinario - 12.5.2010 - - .

6701 – Labriola Sergio Alejandro y otra c/ Labriola Gervasio Pablo s/ Sumario - 12.5.2010 - 4.6.2010.

6854 – Spreafico Sonia c/ Britos Mariela s/ Sumarísimo - 19.5.2010 - - .

6889 – Nassiff Valeria Andrea c/ Sucesores de Mota Anselmo Fructuoso s/ Usucapi - 19.5.2010 - - .

6869 – Nuevo Banco de Entre Ríos SA c/ Furtado Pedro Gabriel s/ Sumario - 19.5.2010 - 4.6.2010.

6626 – Núñez Ethel Alicia Miriam c/ De La Torre Lisandro y otra s/ Sumario - 19.5.2010 - 6725 – Blason Raquel Noemí c/ Rodríguez Adolfo y otro s/ Sumario s/ Ordinario - 19.5.2010 - 4.6.2010.

7-5556 – Morel Mario O. c/ Caren SA s/ Sumario - 19.5.2010 - - .

7-5455 – Velázquez Rubén Darío y otro c/ Mainini Carlos Francisco José s/ Ordinar - 19.5.2010 - - .

6831 – Mussio Pablo C. c/ López Claudia Inés s/ Ordinario - 9.6.2010 - - .

6851 – Giménez Gabriela Ester c/ Masset Javier Adrian s/ Alimentos - 9.6.2010 - - .

6758 – Gunther Andrea Jorgelina c/ Rodríguez Mario y otros s/ Ordinario - 9.6.2010 - - .

6735 – Charrier Mónica Edith y otras c/ Caja Notarial d Acción Social de Entre - 9.6.2010 - 7-812 – Udrizar Roberto Miguel y oros c/ Schumacher, Norma B. s/ Ordinario (y su - 9.6.2010 - - .

6890 – Arapeiz José Luis y otros c/ Rossi Mario Alberto y otros s/ Sumario (D. - 9.6.2010 - 6936 – Rees Harrold Eduardo c/ Ibars Lucio Gabriel y otros s/ Sumario s/ Hoy or - 9.6.2010 - 6837 – González Valentín Manuel y otra c/ Almirón y ota. Dos s/ Ordinario por d - 23.6.2010 - - .

6816 – Círculo de Empleados de Obras Sanitarias c/ Velicogna Orlando s/ Sumario - 23.6.2010 - - .

7-5635 – Aranguren Roberto Pedro y ot. C/ Schoenfeld Nélida Beatriz s/ Desalojo y - 23.6.2010 - - .

6705 – Vera Francisco Abel c/ Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y otro s/ - 23.6.2010 - 6920 – Bosch Hugo Roberto s/ Usucapión - 23.6.2010 - - .

6383 – Cantero Viviana María del Huerto por sí y su hijo menor c/ Colegio de Es - 23.6.2010 - 6778 – Gómez Luis René c/ Pasutti Aurora Berta s/ Divorcio vincular - 23.6.2010 - - .

#### Art. 329

6607 – Sattler Neris Eduardo s/ Insania (Designación de curador) - 9.12.2009 - - .

6661 – Ramírez Araceli Vanesa s/ Internación - Ley N° 8806 - 3.3.2010 - 4.6.2010.

6559 – Ríos Agustín Eugenio c/ Sucesores de Barreto Agustín s/ Usucapión - 3.3.2010 - 6743 – Casas Angelina Elizabeth s/ Declaración de incapacidad (y designación de - 14.4.2010 - - .

6728 – Escobar Juan Carlos s/ Declaración de demencia y designación de curador - 14.4.2010 - 23.4.2010.

6748 – Morato Alfredo César s/ Insania - 14.4.2010 - - .

6688 – Destruel Julio Eduardo s/ Usucapión - 14.4.2010 - 4.6.2010.

7-5343 – Municipalidad de San José de Feliciano s/ Otorgamiento judicial de poses - 21.4.2010 - - .

6807 – Ramos Estela Mabel c/ Romero Mario Rómulo s/ Escrituración - 21.4.2010 - 4.6.2010.

7-5137 – Céspedes Analía Verónica c/ Cavallo de Murador Juana Julia y/o sucesores - 12.5.2010 - - .

6875 – Nuevo Banco de Entre Ríos SA c/ Sandin Germán Rodil Santos y otros s/ O - 19.5.2010 - 4.6.2010.

6856 – Chiecher María Alejandra c/ Calderón Cipriano Alejandro s/ Usucapión - 19.5.2010 - 6862 – Garnier Claudio Fabián y Garnier Sonia Magali s/ Inhabilitación judicial - 9.6.2010 - 6846 – Viola César Alberto s/ Usucapión - 9.6.2010 - - .

6877 – Molina Irene s/ Insania - 9.6.2010 - - .

6897 – Quirolo Ramón José s/ Declaración de inhabilitación - 9.6.2010 - - .

6867 – Ojeda Virgilio s/ Inhabilitación judicial - 9.6.2010 - - .

6971 – Troncozo Luisa Trinidad s/ Insania - 9.6.2010 - - .

6999 – Zarzur Gonzalo Manuel s/ Insania - 23.6.2010 - - .

#### Inconst.

6660 – Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP) c/ Superior Gobierno - 3.3.2010 - - .

#### Auto

6-2162 – Brunner Guillermo Emilio c/ Legasue Jorge Alberto s/ Ejecución de honor - 10.3.2010 - 19.4.2010.

6857 – Cardozo Carlos Luján c/ Gianoni Rogelio José - Ordinario s/ Incidente de - 17.3.2010 - - .

6824 – Alegre Ernst Tiziano Samir s/ Guarda judicial - 7.4.2010 - - .

6682 – Nuevo BERSA c/ Basso Damián C. s/ Sumario s/ Ejecución de sentencia - 7.4.2010 - 6766 – Schonhals Rita Carina c/ Colugnatti Juan Ramón s/ Ejecución de alimentos - 14.4.2010 - - .

6777 – Nuevo Banco Suquía SA – Hoy Banco Macro SA c/ Benedetich Diana G. y o - 14.4.2010 - - .

6672 – Step English Language Center Sociedad de Hecho c/ Superior Gobierno de - 14.4.2010 - - .

7-2479 – Bonetti Miguel Angel y otro c/ Rabbia María Mercedes s/ Incidente de inop - 14.4.2010 - - .

6671 – Buttazoni Mabel y otro c/ Ynza Andrés y otra s/ Sumario - 14.4.2010 - 3.5.2010.

7-5296 – Carlomagno Luisa Beatriz c/ Florentín Erardo Hernán y otros s/ Sumario - 14.4.2010 - - .

7-3798 – Banco Río de La Plata SA c/ Altamirano Sergio Mario Daniel y otra s/ Ej - 14.4.2010 - - .

6177 – Municipalidad de Bovril c/ Gotte SA y Otros s/ Ejecutivo por vía de apr - 14.4.2010 - 6772 – Batistuta Emilio s/ Sucesorio - 14.4.2010 - 4.6.2010.

6731 – Castellaro Hugo Daniel c/ Brunner Adriana Lidia - Ordinario s/ Cuadernil - 14.4.2010 - - .

6669 – DGR c/ Maidana Guillermo Alejandro s/ Apremio - 14.4.2010 - 4.6.2010.

6742 – Osuna Mónica Felisa c/ Gobierno de la Provincia de Entre Ríos - Policía d - 14.4.2010 - 4.6.2010.

5961 – Empresa de Transporte Automotor Combinado de Entre Ríos SRL (E.T.A.C - 21.4.2010 - - .

6744 – Milano María Alejandra y Grandoli Humberto Ovidio - Divorcio vincular - Po - 21.4.2010 - 4.6.2010.

7-4765 – Superior Gobierno de la Provincia c/ Etienot Jorge A. y otros s/ Expropiá - 21.4.2010 - - .

6834 – Ramos de Zino Angela Beatriz y ot. C/Rodríguez Exequiel Oscar s/ Interd - 28.4.2010 - 4.6.2010.

6804 – Russo Leandro Enrique c/ Forni María Elena Soledad s/ Ejecutivo - 28.4.2010 - - .

6709 – Müller María Eugenia Deolinda - Kunzi Walter Carlos Daniel s/ Divorcio v - 28.4.2010 - - .

6806 – Gottig Patricia Silvina en rep. De su hijo menor c/ Cuesta Guillermo D.S - 5.5.2010 - 6800 – Dirección General de Rentas de la Provincia de Entre Ríos c/ Sattler Hno - 5.5.2010 - - .

6802 – Stieben Gerardo D. c/ San Cristobal SMSG y otros s/ Ordinario - 5.5.2010 - - .

6739 – Eberle Mario Gustavo - Embon Mariela Adriana - Div. Vinc. Por pres. Conj. - 5.5.2010 - 4.6.2010.

6840 – Rodríguez Ricardo Luis c/ Rodríguez Marcelo Alejandro s/ Ejecución hipot. - 12.5.2010 - - .

6870 – Navarro Clorinda Amalia Ester c/ Azebal Manuel Enrique s/ Divorcio y ten - 12.5.2010 - - .

6886 – Salamone Rosa Amelia s/ Beneficio de litigar sin gastos - 12.5.2010 - 4.6.2010.

6420 – Dayub Darío Alejandro c/ Vaccaro Rubén H. y otro s/ Regulación de honora - 12.5.2010 - 4.6.2010.

6782 – Goetz María Gladys c/ Rojas Acosta Juan José s/ Alimentos y litis expens - 12.5.2010 - - .

6864 – Banco Macro SA c/ Folmer Estelio Arturo y otros - Ejecución hipotecaria - 12.5.2010 - - .

7-2694 – Marquez de Andres Julián Silvia y otro c/ Borre Dante Omar s/ Ejecución d - 12.5.2010 - - .

6878 – Rodríguez José E. c/ Superior Gbno. De la Pcia. De E. Ríos y otros s/ Or - 19.5.2010 - 4.6.2010.

6842 – Mazzoni Sergio Raúl c/ Ibarra Hum-

berto - Ordinario s/ Hoy Ejecución de s - 19.5.2010 - 4.6.2010.

6872 - Ballhorst Noeli Gabriela y otros c/ Oroño Elsa Beatriz s/ Ejecución de h - 19.5.2010 - -.

6902 - Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de Diamante Limitada c/ Ulrich Ben - 19.5.2010 - -.

6887 - Rau Catalina Margarita s/ Sucesorio - 9.6.2010 - -.

6921 - Gasparrini Gilberto A. Sucesorio c/ Gasparrini de Gianotti Nerida y otra - 9.6.2010

6967 - Confinia Santa Fe SA c/ Alegre Marie-la Lorena s/ Preparación proceso mon - 9.6.2010 - -.

6917 - Gastiazoro José Carlos y otra c/ Municipalidad de Paraná y otro s/ Embarg - 9.6.2010 - -.

6901 - Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos c/ Sabavisa SA s/ Ejecu - 9.6.2010

6733 - Ojeda Gloria y otros c/ IAPV y otro s/ Sumario - 9.6.2010 - -.

6771 - Nuevo Banco de Entre Ríos SA c/ Delavault Dina Nydia - Ejecutivo - s/ Cu - 9.6.2010 - -.

6873 - Pérez Elvadina y otro c/ Berón Nélida Beatriz s/ Desalojo (y cobro de ar - 9.6.2010 - 6968 - Baez Guillermo Pablo c/ Mendieta Miguel Antonio y otro s/ Monitorio - 9.6.2010 -

6914 - Dirección Provincial de Vialidad c/ Banco Francés SA s/ Ejecutivo - 9.6.2010 - -.

6874 - Wagner Gabriel Enrique c/ Zaragoza Alejandra Graciela s/ Tenencia s/ Inc - 9.6.2010 - -.

6022 - Torlaschi de Cura Nélida María c/ Cura Juan Emilio s/ Ordinario s/ Inc. Med. - 9.6.2010 - -.

6757 - Cardozo Carlos Luján c/ Gianoni Rogelio José s/ Ordinario - 23.6.2010 - -.

6928 - Cerini Lucrecia C. c/ Bourband Silvia M. s/ Desalojo y cobro de pesos s/ - 23.6.2010

6930 - Goette Juan C. c/ Caminos del Río Uruguay SA s/ Sumario - 23.6.2010 - -.

6893 - Duarte Bobadilla María Graciela en rep. De su hijo menor c/ Liva Juan Al - 23.6.2010 - -.

5886 - Consorcio Habitacional calle Córdoba c/ Arevalo Antonio Raúl s/ Ejecutivo - 23.6.2010 - -.

#### **Concurso**

6747 - Sagemüller SA s/ Concurso preventivo s/ Cuadernillo (Trámite rec. de a - 17.3.2010 - -.

6720 - Cooperativa Tambara Paraná (COTA-PA) s/ Concurso preventivo s/ Incidente - 17.3.2010 - -.

6756 - Cooperativa Tambara Paraná CO.TA.PA. S/ Concurso preventivo s/ incidente - 25.3.2010 - -.

6774 - Sagemüller SA s/ Incidente de verificación de crédito (Promovido por e - 7.4.2010

6835 - Sagemüller SA s/ Concurso preventivo s/ Incidente de verificación tardí - 14.4.2010

7-5674 - Sagemüller Francisco Eduardo - Concurso preventivo s/ Cuadernillo (...In - 14.4.2010 - -.

5947 - Wulfsohn Edith Julieta s/ Pedido de quiebra - 21.4.2010 - 4.6.2010.

6844 - Sagemüller SA s/ Concurso preventivo s/ Incidente de verificación tard - 28.4.2010

6892 - Sagemüller SA s/ Concurso preventivo s/ Incidente de verificación de c - 12.5.2010

5907 - Sagemüller SA s/ Concurso preventivo s/ Incidente de revisión (Promov. - 12.5.2010 - -.

6345 - Tarzia Osvaldo s/ Concurso preventivo s/ Incidente de revisión (Prom. por - 12.5.2010 - 4.6.2010.

6882 - Batut Néstor D. - Pedido de quiebra s/ Hoy quiebra - 19.5.2010 - 4.6.2010.

6879 - Vainstein Julio s/ Concurso preventivo s/ Hoy quiebra - 19.5.2010 - -.

6903 - Sagemüller SA s/ Concurso preventivo s/ Incidente de verificación (de - 9.6.2010 -

7-4906 - Rodríguez César Javier - Pedido de quiebra s/ Hoy quiebra - 9.6.2010 - -.

6922 - Sagemüller Francisco Eduardo s/ Concurso preventivo (cuadernillo recurso - 9.6.2010 - -.

7-1174 - Transporte Urquiza SRL s/ Concurso preventivo - Hoy quiebra - 23.6.2010 - -.

#### **Ejecutivo**

6738 - Plaza SA c/ Altayrac Carolina Elizabeth s/ Ejecutivo - 7.4.2010 - -.

6471 - Municipalidad de Paraná c/ IAPV s/ Apremio - 14.4.2010 - -.

6716 - Brollo Juan Carlos c/ Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos y ot - 21.4.2010 - -.

6850 - Begovich Ramón C. c/ Banco Hipotecario SA s/ Ejecución de honorarios - 5.5.2010

6861 - Begovich Ramón C. c/ Banco Hipotecario SA s/ Ejecución de honorarios - 5.5.2010 - 4.6.2010.

6838 - Bender Sergio Omar c/ Lay Jacobo s/ Ejecutivo - 19.5.2010 - -.

6843 - Galiussi Santo D. c/ Buonocore Cate-llo J. S/ Ejecución prendaria - 19.5.2010 - -.

6891 - Muñoz Raúl O. y otro c/ Dirección General de Rentas s/ Ejecución de hono - 19.5.2010 - 4.6.2010.

6868 - Banco de la Nación Argentina Fidu-ciario Fideicomiso BERSA c/ Rodríguez H - 9.6.2010 - -.

6899 - Dirección General de Rentas c/ Giménez Juan José y otra s/ Apremio Fisca - 9.6.2010 - -.

6876 - UAN SRL c/ Keiner Diego Maximiliano s/ Ejecutivo - 9.6.2010 - -.

6916 - Boyero Santiago Emilio c/ Cuestas Alicia Susana s/ Ejecutivo - 9.6.2010 - -.

6915 - Dirección General de Rentas c/ Andrés Antonio Guzmán Distribuciones y ot - 9.6.2010 - -.

7-5663 - Delgado María Alejandra y otros c/ Martínez Luis Alberto y otra s/ Resolu - 14.4.2010 - -.

6881 - Noe Luis Aníbal y otro c/ Villaraza Julian Ricardo y otros s/ Incidente - 12.5.2010

6853 - Erro Guillermo Eduardo c/ Consejo General de Educación s/ Desalojo - 12.5.2010 - 4.6.2010.

6925 - Alem Miriam Rosa c/ Saavedra Sergio Osvaldo s/ Divorcio vincular - 9.6.2010 - -.

6960 - Banco Macro SA c/ Manjar SA s/ Ejecutivo - 9.6.2010 - -.

6970 - Confinia SRL c/ Gareis Carmen Haydee s/ Sumario - 23.6.2010 - -.

6973 - Barattero Luis Rene c/ Ormache Pedro José Luis y otra - Sumario s/ Hoy o - 23.6.2010.

#### **Queja**

6910 - Bruselario Claudia Daniela c/ Otegui Francisco Darío s/ Acción de filiac - 7.4.2010

6855 - Sagemüller SA s/ Concurso preventivo s/ Queja - 14.4.2010 - -.

6966 - Schneider Alejandro Rubén c/ Santioni Carlos Ismael s/ Ordinario s/ Que - 19.5.2010 - 4.6.2010.

6961 - Sagemüller SA s/ Concurso preventivo s/ Queja - 19.5.2010 - -.

Asimismo se informa que fueron resueltos por Sala Segunda:

Autos: 30  
Sentencias: 15

Paraná, 8 de julio de 2010 - **Patricia L. Bolgiani**, secretaria de Cámara supl.

12227 1 v./15.1.15

#### **Cámara Primera en lo Criminal - 1ra.**

#### **Circunscripción - Sala II - Paraná**

**Nº causa - Carátula - A o S - F. Ingreso**  
4204 - Bender, Aurelio Osvaldo s/ Estafa en grado de tentativa - 11.8.2003.

4228 - Villagra, Exequiel Alberto s/ Robo doblemente calificado - 15.8.2003.

4295 - Milessi, Claudio Andrés; Ramírez,

Leonardo José s/ Violación domicilio, tenencia - 26.2.2004.

4353 - Medina, Cayetano Juan Pablo s/ Robo calificado de vehículo dejado en vía pca. gr. T. - 9.9.2004.

4337 - Banegas, Eduardo Raúl s/ Defraudación p/ Retención indebida - 14.9.2004.

4359 - Moreyra, Andrés Alejandro; Miño Leonardo Exequiel s/ Amenazas, resistencia autor - 12.10.2004.

4384 - Antivero, Carlos Gabriel; Gómez, Leonardo Emiliano s/ Robo calificado en grado de - 20.10.2004.

4368 - Medina, Cayetano Juan Pablo s/ Robo en grado de tentativa, daño (Acum. 4353, 4490 - 29.10.2004.

4370 - Robira, Jorge Luis s/ Exacción ilegal agravada - 1.11.2004.

4408 - Venencio, Ramón Alejandro; Oroño Carlos Jacinto; Morel, Reynaldo Daniel; Orre-go, - 12.4.2005.

4409 - Correa, Eduardo Félix Daniel s/ Fraude a la Administr. Pública reit. En grado de - 13.4.2005.

4427 - Nogueira, Alejandro Víctor Hugo s/ Robo calificado de vehículo dejado vía pública - 7.6.2005.

4428 - Orlando, Emilio Manuel s/ Hurto calificado p/ Escalamiento (Acum. 2893 y 3687) - 8.6.2005.

4449 - Pucheta, Sergio Pablo s/ Robo (viene p/ser el mismo hecho de la C. Nº 3825) - 1.9.2005.

4466 - López, Jacinto Rafael s/ Violación de domicilio, Tent. De incendio en conc. Real - 24.10.2005.

4468 - Ortiz, Lucas Adrián s/ Lesiones graves calificadas por el vínculo - 28.10.2005.

4469 - Morales, Marcelo Raúl s/ Robo calificado p/ Uso de arma en grado de tentativa - 31.10.2005.

4486 - Llanos, Jorge Alberto s/ Peculado - 27.12.2005.

4488 - Sánchez, Ceferino Raúl; Sánchez, Ramón Alberto s/ Robo calificado reiterado en gr - 1.2.2006.

4491 - Mechetti, Gustavo Rafael s/ Abuso sexual reiterado s/ Acceso carnal agrav. P/ Vínc. - 21.2.2006.

4493 - Ramírez, José Leonardo s/ Violación domicilio, tenencia ilegítima arma guerra, am - 23.2.2006.

4495 - Dietz, Rubén Osvaldo; Gómez Mario Alberto s/ Robo calificado por uso de arma, rob - 28.2.2006.

4499 - Medrano, Mariano Martín s/ Tentativa de robo de vehículo dejado vía pca., portac - 13.3.2006.

4508 - Rodríguez, José Antonio s/ Lesiones graves calif. En ocasión de espectáculo depor - 20.4.2006.

4512 - Ibarra, Gustavo Ariel s/ Tentativa de incendio - 26.4.2006.

4514 - Sánchez, Ceferino Raúl s/ Hurto calificado p/ Escalamiento en grado de tentativa - 10.5.2006.

4524 - Barrios, Andrés Orlando s/ Estafa - 31.5.2006.

4535 - Ríos, Claudio Marcelo s/ Robo calificado p/ uso de arma de fuego en grado de tenta - 29.6.2006.

4536 - Farías, Jorge Eduardo s/ Falsedad ideológica Inst. Pco. ag., Abuso de aut. En c. ide - 5.7.2006.

4541 - Heinrich, Horacio Ramón; Papadopulos, Gabriel David s/ Robo calificado p/ Uso de a - 23.8.2006.

4550 - Vera, Silvio Israel s/ Tentativa de robo calificado por uso de arma (cumple norma - 12.9.2006.

4555 - Rotela, Martín Walter Miguel s/ Encubrimiento - 18.10.2006.

4562 - Harriague, Flavio Sebastián s/ Robo calificado p/ Uso arma de fuego de utilería en - 6.11.2006.

4564 - Medina, Angel Gabriel s/ Falsificación material de instrumento público - 7.11.2006.

- 4566 – Medina, Cayetano Juan Pablo s/ Robo simple (acum. 4353/68, 4490) – 20.11.2006.
- 4571 – Molina, Martín Miguel; Giampietri, Cristian Rubén s/ Robo calificado p/ Uso de arma – 14.12.2006.
- 4575 – Carrizo, Diego Martín s/ Malversación de caudales públicos – 20.12.2006.
- 4576 – Bobadilla, Germán Eusebio s/ Homicidio en grado de tent. Y disp. Arma de fuego conc – 28.12.2006.
- 4577 – Traico, Julio; Traico, Ariel; Joannu, Maira – Robo calif. Por uso de arma en gr. de – 2.2.2007.
- 4579 – Medina, Cayetano Juan Pablo s/ Robo calificado p/ Escalamiento en grado de tentati – 19.2.2007.
- 4582 – Gómez, Mario Alberto s/ Robo en grado de tentativa (Acum. 4495, 4510, 4634 y 4765 – 12.3.2007.
- 4586 – Aguilar, Angel Alberto s/ Homicidio simple – 20.3.2007.
- 4587 – Vázquez, Rubén Angel; Cogno, José Luis s/ Falsedad ideológica de documento público – 26.3.2007.
- 4591 – Ríos, Jorge Tadeo s/ Retención indebida – 16.4.2007.
- 4595 – Ovin, Alfredo Alberto s/ Abigeato doblemente agravado – 25.4.2007.
- 4598 – Torres, Mónica Zumilda s/ Fraude a la Administración Pública Provincial – 25.4.2007.
- 4594 – Alfonso, Raúl Alejandro Fabián s/ Portación Ileg. Arma de fuego de guerra y amenaza – 25.4.2007.
- 4597 – Steimbrencher, Nancy Haydée s/ Extorsión – 25.4.2007.
- 4599 – Zaragoza, Víctor Hugo s/ Robo calificado p/ Uso de arma en grado de tentativa – 26.4.2007.
- 4602 – Rivero, Claudio Alejandro s/ Robo en grado de tentativa y lesiones graves en conc – 27.4.2007.
- 4603 – Aguirre, Marcos Jesús s/ Defraudación p/ Retención indebida (Acum. 4606) – 30.4.2007.
- 4606 – Aguirre, Marcos Jesús s/ Defraudación p/ retención indebida (acum. 4603 Trám. - 18.5.2007.
- 4607 – Ríos, Carlos Aníbal; Acosta, Dionisio Oscar s/ Abuso de firma en blanco y falsifi – 21.5.2007.
- 4612 – Albornóz, Gustavo Guillermo s/ Robo simple en grado de tentativa (Acum. 4578) – 31.5.2007.
- 4616 – Hermosi, Carlos Fidel s/ Encubrimiento agravado – 20.6.2007.
- 4615 – Arrua, Emiliano Gastón s/ Portación ilegal de arma de guerra – 20.6.2007.
- 4620 – Gómez, Mario César s/ Estafa – 3.7.2007.
- 4619 – Traico, Ariel s/ Hurto y robo (acum. N° 4577) – 3.7.2007.
- 4621 – Schoenfeld, José Marcelino s/ Estafa – 5.7.2007.
- 4630 – Fernández, Augusto Juan Carlos; Martínez, Antonio Alfonso s/ Abigeato doblemente – 3.9.2007.
- 4633 – Simón, Gonzalo Miguel s/ Abuso sexual simple (dcia. María Cecilia Ruhl) – 10.9.2007.
- 4636 – López, Daniel Fernando s/ Depositario infiel – 17.9.2007.
- 4639 – Maldonado, Fabián Leonardo s/ Lesiones leves, resistencia a la autoridad (Acum. 4 – 20.9.2007.
- 4642 – Celis, Daniel Andrés s/ Privación ilegítima de la libertad agravada – 9.10.2007.
- 4655 – Maldonado, Leonardo Fabián s/ Tentativa de robo (Acum. 4542, 4639) – 8.11.2007.
- 4657 – Cale, Roberto Gaspar; Dalinger, Noemí Emilia s/ Robo calificado por desp. P/ Trat. - 15.11.2007.
- 4659 – Casalino, Juan Luis; Lencina, Delia del Rosario s/ Falso testimonio (acum. N° 441 – 19.11.2007.
- 4660 – Furno, José Alfredo s/ Defraudación p/ Retención indebida – 23.11.2007.
- 4661 – Valdez, Julio Rodolfo; Bruchmann, Pamela Alejandra s/ Robo calificado p/ Uso de arma – 26.11.2007.
- 4662 – Kramer, Daniel Ernesto; Baggio de Herbel, Elida s/ Peculado – 27.11.2007.
- 4663 – Abrego, Claudio Andrés – Robo agrav. Por efracción en gr. tent. y port. Ileg. Arma – 7.12.2007.
- 4665 – Romero, Juan José s/ Robo calificado p/ Uso de arma – 10.12.2007.
- 4666 – Casteluchi, María del Carmen s/ Malversación de caudales privados equiparados a p – 10.12.2007.
- 4667 – Villanueva, Carlos Alberto s/ Portación ilegítima de arma de guerra de uso condic – 13.12.2007.
- 4669 – Tischler, Eva Isabel s/ Peculado – 4.1.2008.
- 4674 – Niz, Eduardo Alberto s/ Abuso sexual simple agravado reiterado – 19.2.2008.
- 4673 – Andino, Leandro Javier s/ Robo agravado por uso de arma de fuego en grado de tent – 19.2.2008.
- 4679 – Alarcón, Jorge Luis; Fernández, Diego A. (rebelde) s/ Robo calificado por el uso d – 4.3.2008.
- 4683 – Capiacui, Alejandro Javier s/ Abuso sexual agravado por acceso carnal y cond. De g – 27.3.2008.
- 4692 – Quinteros, Ernesto Jesús s/ Recep. De cosas de proc. Sospechosa agrav. P/ ánimo de – 25.4.2008.
- 4700 – Miranda, Oscar Edmundo; Thamm, Alfredo Ceferino s/ Peculado – 11.6.2008.
- 4702 – Moya, Horacio Javier s/ Falsificación de instrumento público – 13.6.2008.
- 4705 – Cucuza, Rubén Sebastián; Celestre, Saúl José Carlos s/ Tentativa de robo califica – 19.6.2008.
- 4703 – Saavedra, Marcos Elías s/ Robo calificado por uso de arma en conc. Real – 19.6.2008.
- 4708 – Ruiz, Juan Carlos; Ruiz, Raúl Ernesto s/ Robo en grado devtentativa (y sus acum. - 26.6.2008.
- 4706 – Santa Cruz, Teresa Amelia s/ Lesiones graves calif. p/ Uso arma fue. En conc. C/ Tene – 1.7.2008.
- 4710 – Vega, Ricardo Alfredo s/ Defraudación p/ retención indebida – 30.7.2008.
- 4711 – Morales, Mario Alberto s/ Robo calificado (se acumulo la 4887) – 4.8.2008.
- 4720 – Ferreyra, Eduardo Enrique s/ Abuso sexual c/ Acceso carnal reit. Agrav.; Abuso se – 26.8.2008.
- 4723 – Gigena, Damián Maximiliano s/ Tentativa de extorsión en grado de partícipe – 29.8.2008.
- 4727 – Franco, Rodrigo Luis Fernando s/ Hurto calificado de vehículo dejado en la vía pú – 2.9.2008.
- 4728 – Herlein, Juan Pablo s/ Estafa en grado de co-autor (Ojeda, Gabriel Alejandro; Reb – 4.9.2008.
- 4729 – Luna, Verónica Raquel s/ Homicidio – 4.9.2008.
- 4724 – Sánchez, Mario Rubén; Cantero, Javier Fernando; Ortega Néstor Edgardo s/ Hurto cal – 14.9.2008.
- 4731 – Duran, Enrique Ramón; Cuello, Daniel Rosario s/ Robo calificado por uso de armas – 19.9.2008.
- 4734 – Dominici, Mario Rubén s/ Lesiones graves y lesiones gravísimas en concurso real – 15.10.2008.
- 4736 – Vaillard, José Luis s/ Facilitación de la prostitución de una menor de 18 años de – 23.10.2008.
- 4737 – Díaz, José Luis s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (acum. A – 23.10.2008.
- 4739 – Robin, Ramón Adolfo s/ Homicidio calificado por el vínculo – 27.10.2008.
- 4741 – Gaitán, Jorge Eduardo s/ Estafa – 30.10.2008.
- 4744 – Godoy, Carlos Alberto s/ Promoción de la prostitución de menor de 18 años de edad – 14.11.2008.
- 4746 – Pereyra, Diego Osvaldo s/ Abuso sexual gravemente ultrajante (en la persona de un – 17.11.2008.
- 4752 – Zapata, Mauricio Ernesto; Zapata, Fernando Andrés s/ Robo calificado por lesiones – 12.12.2008.
- 4756 – Grieve, Julián Andrés s/ Robo calificado de vehículo dejado en la vía pública (Ac -16.12.2008.
- 4757 – Gaitán, Javier Sebastián; Orzusa, Daniel Omar s/ Abigeato calificado – 18.12.2008.
- 4759 – González, Roberto Carlos s/ Homicidio – 29.1.2009.
- 4760 – Samek, Oscar Alejandro s/ Falsificación ideológica reiterada de documento público – 4.2.2009.
- 4762 – Paredes, Adolfo s/ Abuso sexual agravado por acceso carnal calificado por el ví – 13.2.2009.
- 4763 – Barrientos, Federico Ramón; Cejas, Miguel Angel; Pérez, Jorge Manuel s/ Robo dobl – 19.2.2009.
- 4764 – Venencio, Ramón Alejandro; Cuello, Romina Gisela s/ Hurto calificado p/ Escalamien – 23.2.2009.
- 4765 – Dietz, Osvaldo Rubén s/ Robo (Acum. a 4495, 4510, 4582 y 4634) – 24.2.2009.
- 4766 – Escobedo Sánchez, Ricardo Daniel; Escobedo Sánchez, Diego Ernesto Simón; Costa R – 25.2.2009.
- 4768 – Fernández, Daniel Jesús s/ Abuso sexual con aprovechamiento de la inmadurez de la – 5.3.2009.
- 4769 – Berón, Lucas Román s/ Robo calificado en grado de tentativa – 10.3.2009.
- 4774 – Casala, Maximiliano Atilio, Velázquez, Ernesto Eduardo; Vega, Maximiliano Sergio – 6.4.2009.
- 4777 – González, Raúl Oscar; Ravelo, Luis Adrián s/ Robo calificado por el uso de arma d – 20.4.2009.
- 4776 – Del Castillo, María José s/ Robo agravado por uso de arma de fuego en grado de te – 20.4.2009.
- 4778 – Bogureau, Juan Carlos Agustín s/ Portación ilegal de arma de guerra en su modalidad – 24.4.2009.
- 4780 – Balla, Silvio Leonardo; Zapata, Omar Felipe s/ Robo calificado p/ Uso de arma en g – 27.4.2009.
- 4781 – Santini, Flavio Exequiel s/ Tenencia de arma de guerra y aplosivos – 28.4.2009.
- 4784 – Gómez, Lucio s/ Homicidio simple ((fallecido)) – 5.5.2009.
- 4785 – Cardozo, Emilio Cecilio s/ Robo calificado p/ Uso de arma de fuego c/ aptitud no ac – 5.5.2009.
- 4786 – Racedo, Leopoldo Isaías; Fernández, Jesús Walter Fabián – Robo calificado por esc – 6.5.2009.
- 4787 – Montero, Omar Alberto; Siano, Daniel Alberto; Leiva, Roberto Emilio s/ Homicidio – 6.5.2009.
- 4782 – Capdevila, Adrián Nicolás s/ Homicidio en grado de tentativa (acum. A C N° 4754-478 – 11.5.2009.
- 4792 – Ríos, Sebastián Raúl Alejandro s/ Lesiones graves (acumulada a 4687 y 4725) – 20.5.2009.
- 4794 – Fernández Juan Carlos s/ Abuso sexual reiterado agravado por el vínculo (denuncia – 26.5.2009.
- 4595 – Gutiérrez, Miguel Angel s/ Defrauda-

ción p/ Retención indebida ((Genes, Fernando Cé - 4.6.2009.

4796 - Servín, Maximiliano Amílcar Exequiel s/ Robo calificado por uso de arma de fuego - 8.6.2009.

4798 - Robles, Jonathan Gabriel - Gastiazoro, Hugo Alfredo s/ Tentativa de robo calif. - 10.6.2009.

4799 - Del Turco, José Daniel s/ Estafa - 11.6.2009.

4802 - Spreafico, Sonia; Alberti, María Inés s/ Estafa procesal en grado de tentativa - 17.6.2009.

4803 - Izaguirre, Raúl; Wagner, Gustavo Fabián s/ Promoción de la prostitución de menor - 18.6.2009.

4804 - Santa María, Angel Miguel s/ Robo calificado por uso de arma en carácter de coau - 22.6.2009.

4806 - Vera, Roberto Abel s/ Abuso sexual gravemente ultrajante - 30.6.2009.

4807 - Fernández, César Abel s/ Abuso sexual gravemente ultrajante - 28.7.2009.

4810 - Díaz, Mirta Patricia s/ Estafas reiteradas (acumulada a 4392 y 4743 - 4.8.2009.

4813 - Achares, Walter José; Kurtz, Katerina; Ramos, Lorena Soledad s/ Usurpación (acum. - 10.8.2009.

4815 - Facello, Fabricio Ernesto s/ Abuso sexual sin acceso carnal reiterado - 16.8.2009.

4816 - Morato, Jonatan Silvestre s/ Resistencia a la autoridad, abuso de armas y daño a - 18.8.2009.

4817 - Puente, Jonathan Damián s/ Robo agravado por uso de arma cuya aptitud para el dis - 21.8.2009.

4820 - Garcilazo, Diego Javier s/ Abuso sexual con acceso carnal en concurso real con am - 8.9.2009.

4822 - Miño, Marcos Antonio s/ Robo agravado por uso de arma cuya aptitud para el dispar - 9.9.2009.

4826 - Leal, Antonio David - Robo calif. por el uso de arma de fuego en grado de tent. en c - 22.9.2009.

4827 - Salcedo, Andrés Darío; Gómez, Jorge Juan Manuel s/ Robo calificado por el uso de - 23.9.2009.

4828 - Giménez, Lucio Emanuel s/ Robo calificado p/ Escalamiento en gradp de tentativa - 24.9.2009.

4829 - Albornoz, Angel Miguel s/ Homicidio - 25.9.2009.

4830 - Martínez Albanesi, Gastón Emanuel s/ Hurto - 30.9.2009.

4833 - Ruiz Díaz, Pedro Germán s/ Falsificación material de instrumento público - 14.10.2009.

4837 - Rube, Ernesto Antonio s/ Homicidio en grado de tentativa - 19.10.2009.

4836 - Walper, Pablo Gabriel s/ Robo en grado de tentativa (acum. a las N° 4672 y 4714) - 19.10.2009.

4838 - Salvañac, Jorge Antonio s/ Abuso sexual con acceso carnal calificado por el vinc - 21.10.2009.

4840 - Martínez, Orlando Alberto s/ Robo calificado por el uso de arma de fuego (con pre - 22.10.2009.

4842 - Britos, Marcos Fabián s/ Homicidio - 26.10.2009.

4844 - Retamar, Angel Oscar s/ Abuso sexual con acceso carnal reiterado y doblemente cal - 29.10.2009.

4847 - Duarte, Claudio Javier; Gómez, Gisela Lorena s/ Robo simple en grado de tentativa - 30.10.2009.

4845 - Gastaldo, Humberto Daniel s/ Amenazas calificadas (acum. A las N° 4824, N° 4709, y - 30.10.2009.

4848 - Kriger, Darío Norberto s/ Malversación de bienes equiparados (Dep. Infiel - 5.11.2009.

4849 - Acevedo, Ramón Dolores s/ Abuso sex. Simple dobl. Agrav. Por vinc. Y conviv. Y abuso - 10.11.2009.

4851 - Borgeat, Claudio César s/ Robo calificado por uso de arma en conc. Real (p/acumula - 11.11.2009.

4852 - Ramos Ortellao, Víctor Daniel s/ Abuso sexual con acceso carnal (con Minist. Pupil - 12.11.2009.

4853 - Brites, Nicolás Eugenio - Abuso sexual simple reiterado y abuso sexual c/ acceso ca - 13.11.2009.

4854 - Aquino, Diego Armando; Godoy, Alberto Ignacio s/ Robo calificado p/ Uso de arma de - 17.11.2009.

4855 - Godoy, Ramón Esteban s/ Estafa - 18.11.2009.

4856 - Herrera, Claudio Rafael s/ Ten. Ileg. De arma de fuego de uso civil y de guerra; Gom - 23.11.2009.

4857 - Medrano, Miguel Angel s/ Homicidio calificado por el vínculo (Preso) - 24.11.2009.

4859 - Maydana, Eduardo Enrique s/ Abuso sexual con acceso carnal calificado por el vinc - 26.11.2009.

4860 - Benítez, Roberto s/ Tentativa de homicidio, portación de arma de fuego de uso civi - 26.11.2009.

4861 - Romero, Dante Enzo Ceferino s/ Lesiones leves (acumulada N° 4773) - 27.11.2009.

4862 - Cáceres, Lino Domingo s/ Amenazas simples (acum. N° 4537) - 30.11.2009.

4863 - Muando, Maximiliano Javier s/ Homicidio simple - 1.12.2009.

4864 - Aguilar, Héctor Gastón s/ Robo calificado por homicidio (con preso) - 7.12.2009.

4865 - Manrique, Ramón Gustavo - Baez, Juan Marcelo s/ Robo simple (acumulada a la - 18.12.2009.

4866 - Ayala, Omar Rafael s/ Homicidio calificado por alevosía - 22.12.2009.

4868 - Martínez, Orlando Alberto s/ Robo simple en grado de tentativa (acum 4840 - Tramit - 17.2.2010.

4870 - Narduzzi, Carlos Alberto; Cáceres, Nahuel Ramón Alberto (m.i.) s/ Robo calificado - 18.2.2010.

4873 - Medina, Cayetano Juan Pablo s/ Robo en grado de tentativa - 2.3.2010.

4877 - Lencina, José Luis; Nieva, Carlos Danilo s/ Robo calificado p/ Uso de arma de fueg - 9.3.2010.

4876 - Farias, Sergio Ramón s/ Abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo - 9.3.2010.

4879 - Morales, Ramón Sebastián s/ Robo simple (acum. N° 4843) - 17.3.2010.

4880 - Basualdo, Sergio Ariel s/ Robo calificado p/ Uso de arma de fuego en grado de tent - 18.3.2010.

4881 - Micle, Néstor Marcelo s/ Robo calificado por uso de arma de ulilería - Dos hechos - 22.3.2010.

4883 - Martínez, Lucio Gerónimo s/ Homicidio - 30.3.2010.

4884 - Del Agua, Juan José s/ Homicidio simple - 5.4.2010.

4885 - Sigal, Alberto Abel s/ Abuso sexual s/ Acceso carnal agravado por el vínculo y por - 9.4.2010.

4886 - Redondo, Mario Luis Alberto s/ Lesiones culposas en accidente de tránsito y porta - 9.4.2010.

4887 - Morales, Mario Alberto s/ Robo en grado de tentativa (acum. a la 4711) - 19.4.2010.

4888 - Villanueva, Ariel Orlando Raúl s/ Robo simple y homicidio simple en grado de tent. - 23.4.2010.

4890 - Ríos, Emanuel Fernando s/ Robo calificado p/ Uso de arma - 27.4.2010.

4891 - Migel, Omar Alcides s/ Abuso sexual agravado por acceso carnal y por la condición - 27.4.2010.

4889 - Mayer, José Carlos s/ Abuso sexual

con acceso carnal reiterado agravado por vínculo - 27.4.2010.

4892 - Martínez, Edgardo Daniel s/ Robo calificado por el uso de arma en grado de tentat - 28.4.2010.

4893 - Andino, Domingo Sebastián - Troncoso, Rubén Antonio s/ Robo calificado por el uso - 28.4.2010.

4894 - Grandoli, Juan José s/ Abuso sexual agrav. Por acc. Carnal y condición de guardado - 10.5.2010.

4895 - Luna, Natalí Roxana; Muñoz, Estela Silvia (M.I.); Luna, Diego Roberto (M.I.) s/ - 13.5.2010.

4896 - Digiovani, Rubén Darío s/ Abuso sexual con acceso carnal en concurso real con ame - 14.5.2010.

4897 - Ríos, Cristian Martín s/ Abuso sexual con acceso carnal reiterado en concurso rea - 14.5.2010.

24995 - \$ap-Muller, Mauro Miguel - Romero, Leonidas Daniel Pablo - Wessolowski, Alberto Al - 19.5.2010.

4898 - Quiroga, José Carlos s/ Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el d - 20.5.2010.

4899 - Castellano, Jonatan Florencio Martini - 21.5.2010.

4900 - Mildenerger, Ramón Alejandro s/ Robo calificado en grado de tentativa (Franco re - 28.5.2010.

25010 - \$ap-Stablun, Germán; Stablun, Ramón Osvaldo; Godoy, Sebastián Alberto s/ Lesiones - 9.6.2010.

25009 - \$ap-Plen, Oscar Samuel s/ Lesiones graves culposas - 9.6.2010.

4901 - González, José Miguel; Grandolio, Paulina Celestina s/ Abuso sexual simple y abus - 10.6.2010.

25012 - \$ap-Bertone Berón, Nicolás Ezequiel - Su denuncia s/ Impedimento de contacto - 11.6.2010.

4903 - Berro, Mario Francisco s/ Abuso sexual simple doblemente agravado por la condición - 11.6.2010.

4902 - Ramírez, Diego Alberto; Núñez, Ezequiel Nazareno (m.i.) s/ Homicidio simple - 11.6.2010.

25013 - \$ap-Boffi Martínez Junor, Héctor F - 11.6.2010.

25014 - \$ap-Urreaga, José Luis s/ Lesiones culposas - 11.6.2010.

25016 - \$ap-Cáceres, Lino Domingo s/ Abuso sexual simple - 14.6.2010.

4904 - Weinzettel, Miguel Gerónimo Darío s/ Robo calificado por escalamiento en grado d - 15.6.2010.

25017 - \$ap-Montiel, Sergio A.; Berón, Oscar; Garay, Fermín; Villaverde, Rubén y Cepeda, - 16.6.2010.

25018 - \$ap-Frabotta, Lionel M. s/ Su denuncia - 17.6.2010.

25019 - \$ap-Flores, Leonardo Martín s/ Lesiones culposas - 18.6.2010.

25022 - \$ap-Merlo, Hugo Rene s/ Abuso sexual con acceso carnal y robo con arma - 18.6.2010.

25021 - \$ap-Tabuada, Ricardo Alberto s/ Hurto en su perjuicio - 18.6.2010.

25023 - \$ap-Leones, Juan Carlos s/ Hurto - 18.6.2010.

4906 - Duarte, Claudio Javier s/ Hurto en grado de tentativa - 22.6.2010.

4905 - Enrique, Juan Francisco s/ Homicidio en grado de tentativa agravado por el uso d - 22.6.2010.

4907 - Quiroz, Fernando Ramón s/ Abuso sexual s/ Acceso carnal agrav. Por la situación de - 24.6.2010.

4910 - Salcedo, Walter Alejandro; Toledo, Raúl Johan; Cepeda, Ricardo José (M.I.) s/ Rob - 29.6.2010.

25024 - \$ap-Reinhardt, Ernesto Albino s/ Abuso sexual agravado por acceso carnal califica - 30.6.2010.

4909 - Sánchez, Sofía Leonor s/ Facilitación

de la prostitución de mayores de 18 años de - 30.6.2010.

25028 - Sap-Romero, Luis Cristian s/ Su denuncia - 5.7.2010.

Paraná, 5 de julio de 2010 - **María Fernanda Ruffatti**, secretaria.

12228 1 v./15.1.15

**Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - Diamante**  
**Nº Expte. - Carátula - Fcha. Entra. - Juez Subr. o Ad-Hoc**

417/1995 - Saccone de Martínez Ilda Beatriz y otra c/ Sup. Gobierno de - 10.6.20 - Ad-Hoc Acosta.

2816 - Bierig Ester Inés y otros c/ Schmidt Walter Leandro Fabián y - 5.11.20 - Barbagelata.

4723 - Osan Sofía Lorena c/ Pujato Horacio Alberto s/ Sumario - 19.6.20 - Barbagelata.

3716 - Chaparro Elsa María Alicia c/ Centro Empleados Comercio Gra - 7.8.20 - Ramírez Montrul.

3982 - Bonetti Héctor Ricardo c/ Hofstetter Silverio Honorio y otr - 19.8.20 - Barbagelata.

1078 - Duarte Alberto Salvador y otra c/ Ander Egg Carlos Ernesto S - 15.10.20 - Barbagelata.

4279 - Junta Fomento Libertador San Martín c/ Graglia Aldo y otro - 4.12.20 - Barbagelata.

312/1997 - Uccelli de Dasso Haydee Eida c/ Martínez Zulma María y otro - 12.2.20 - Barbagelata.

31/2000 - Micle Nilda Beatriz c/ Centro Empleados de Comercio s/ Labo - 12.2.20 - Barbagelata.

1313 - Giménez Juana Ramona c/ Graf Edmundo Alejandro, sus her. y/o - 17.2.20 - El Halli Obeid.

5353 - Nieva Elsa s/ Usucapión - 17.2.20 - El Halli Obeid.

1813 - Giménez Juan Ramona c/ Graf Edmundo Alejandro, sus her. Y/ - 10.3.20 - El Halli Obeid.

1664 - Giménez Juana Ramona c/ Graf Edmundo Alejandro, sus her y/ - 10.3.20 - El Halli Obeid.

4804 - Roskopf José María s/ Usucapión - 22.3.20 - El Halli Obeid.

114 - Nuevo Banco de Entre Ríos SA c/ Albornóz Bernardo Martín - 7.4.20 - Barbagelata.

4709 - Nari Cereales c/ Marcelo Hoffmann e Hijos SA s/ Ordinario - 7.4.20 - El Halli Obeid.

6689 - Tarjeta Naranja SA c/ Starck Norma Beatriz s/ Ordinario - 7.4.20 - El Halli Obeid.

6642 - Mendoza José María c/ Giménez Nelson Adrian y otros s/ Ordí - 7.4.20 - El Halli Obeid.

7907 - Rivero Carmen Alicia c/ Planiscig David Luisa Victoria y o - 28.4.20 - El Halli Obeid.

73/1986 - Unrein Pedro y Dobler de Unrein Elena, Unrein Luis s/ Suces - 28.4.20 - Monge.

5912 - Airdi Maximiliano Eugenio y otros c/ Municipalidad de Dia - 28.4.20 - El Halli Obeid.

2934 - Bejarano Jéssica Gisela c/ Jorge Yamil Alejandro s/ Ordinario - 28.4.20 - El Halli Obeid.

4728 - Streich Alejandro - Sucesorio s/ Incidente de rendición de - 3.5.20 - Vargas.

4683 - Rodríguez Raúl Antonio c/ Chevalier José Ricardo s/ Ordinar - 5.5.20 - El Halli Obeid.

7497 - Sprez Servando Norberto c/ Bonzi Luis Alberto y otra s/ Pr - 5.5.20 - El Halli Obeid.

3249 - Mascaro Héctor Anibal c/ Juber Luis s/ Desalojo - 5.5.20 - El Halli Obeid.

8279 - Confina Santa Fe SA c/ Franco Exequiel Alberto s/ Prepara - 14.5.20 - El Halli Obeid.

6596 - Fisco de la Provincia c/ Onda Verde SRL y otros s/ Aprem - 14.5.20 - El Halli Obeid.

5798 - Riverpez E.U. C/ Lyon City SA s/

Ejecución de prenda con - 14.5.20 - El Halli Obeid.

4100 - Ríos Julio Adrián y otro c/ Planiscig o Planissig Oscar Alf - 14.5.20 - El Halli Obeid.

5528 - Lust Néstor Rolando y otra s/ Concurso especial pedido por - 20.5.20 - El Halli Obeid.

712 - Aab Alberto Jacobo-Quiebra s/ Incidente verificación credit - 20.5.20 - El Halli Obeid.

7331 - Ridissi Elvio Adrián s/ Usucapión - 20.5.20 - El Halli Obeid.

6308 - Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios c/ Candapay Mig - 28.5.20 - El Halli Obeid.

7511 - Britos Ricardo Alberto c/ Gaitán Juan y otra s/ Desalojo - 28.5.20 - El Halli Obeid.

8129 - Municipalidad de Diamante c/ Sosa Luis Gustavo s/ Apremio f - 28.5.20 - El Halli Obeid.

118/1987 - Graglia Aldo Oscar y otro s/ Quiebra - 28.5.20 - Barbagelata.

6584 - Burne de Amarillo Juana Mariela y otros s/ Beneficio de lit - 28.5.20 - El Halli Obeid.

7490 - Credil SRL c/ Saavedra Julio Alfredo s/ Ejecutivo - 2.6.20 - El Halli Obeid.

7036 - Soria Carlos Marcelo y otro s/ Pedido de quiebra - 10.6.20 - El Halli Obeid.

7307 - Giménez Nilda Inés s/ Beneficio de litigar sin gastos - 10.6.20 - El Halli Obeid.

6063 - Vienna Diana Patricia c/ Bertolami Federico Ramón y otro s/ 22.6.20 - El Halli Obeid.

3062 - Agüera Romina Sol Ayelén c/ Balcaza Bruno y otros s/ Sumari - 22.6.20 - El Halli Obeid.

3057 - Ecclesia Delia Teresa y otros c/ Balcaza Bruno s/ Ordinario - 22.6.20 - El Halli Obeid.

3060 - Balbuena Silvia Esther c/ Balcaza Bruno y otros s/ Ordinari - 22.6.20 - El Halli Obeid.

179/1992 - Streich Alejandro s/ Sucesorio - 22.6.20 - Vargas.

5635 - Schlottahuer Nelson s/ Fijación judicial de honorarios - 28.6.20 - El Halli Obeid.

8202 - Frank de Seip Haydee y otros c/ Her. Y/o suc. De Oscar Alfre - 28.6.20 - Barbagelata.

8130 - Municipalidad de Diamante c/ Martínez Héctor Luis s/ Apremi - 28.6.20 - El Halli Obeid.

8410 - Omarini Ana María c/ Zapata Claudia s/ Ejecutivo s/ Apelaci - 28.6.20 - El Halli Obeid.

34/2000 - Rojas Roberto Diego c/ Litec Servicios SA s/ Laboral - 30.3.20 - El Halli Obeid.

6246 - Panizzoli Natalia Soledad c/ Lin Huayong y otro s/ Laboral - 18.3.20 - El Halli Obeid.

6513 - Terrrosa Carlos Manuel c/ Lyon City SA s/ Laboral - 20.5.20 - El Halli Obeid.

1509 - Sánchez Roque Valentín c/ Coop. De Trabajo CEEPER de Diaman - 28.5.20 - El Halli Obeid.

6329 - Ríos Brian Emanuel c/ Paz Miguel Angel y otros s/ Laboral - 2.6.20 - El Halli Obeid.

6202 - Rojas Julio Nicolás c/ La Cruz SA y otros s/ Laboral - 10.6.20 - El Halli Obeid.

6602 - Burne Ariel Octavio c/ Litec Servicios SA s/ Laboral - 16.6.20 - El Halli Obeid.

3745 - Albornoz Simón c/ Casanave Eduardo s/ Laboral - 16.6.20 - El Halli Obeid.

7663 - Lorenzón Claudia Mariela c/ Gas Nea SA s/ Laboral - 22.6.20 - El Halli Obeid.

6524 - Iglesias Francisco Marciano y otro c/ Guo Kexue y otro s/ L - 28.6.20 - El Halli Obeid.

6260 - Sánchez Pedro Angel c/ Furlán Atilio Ramón y otra s/ Labora - 28.6.20 - El Halli Obeid.

Diamante, 7 de julio de 2010 - **Manuel A. Ré**, secretario.

12229 1 v./15.1.15

## SUMARIO

### LEYES Año 2014

10339, 10340, 10341, 10342, 10343, 10344, 10345, 10346, 10347, 10348, 10349

### DECRETOS Ministerio de Salud

2790

### Ministerio de Producción

3444, 3446

### Ministerio de Trabajo

3033, 3055, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3061,

**Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción**

## BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

### MIGUEL LUIS MONTENEGRO

Director

Dirección, Administración,  
Talleres y Publicaciones:

**CORDOBA Nº 327**

PARANA (Entre Ríos)

C.P. 3100

Telefax (0343) 4207805 - 4207926

miguellmontenegro@entrieros.gov.ar

Suscripciones y Publicaciones

de edictos: T.E. 4207805

## IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

### IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprensaoficialentrieros@arnet.com.ar

\*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

\*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERÍA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

FRANQUEO A PAGAR

Cta. Cte. Nº 16496F08